

Consejería de Educación

3543 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria; Profesores Técnicos de Formación Profesional; Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas; Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para provisión de plazas en la Comunidad de Madrid.*

La Consejería de Educación, con el objetivo de cubrir las vacantes existentes en los centros docentes cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos citados, convoca concurso de traslados de ámbito autonómico.

Por primera vez y como novedad en este concurso, de acuerdo con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que establece el régimen jurídico del uso de los medios electrónicos en el ámbito de las Administraciones Públicas con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos y de proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales, se ha desarrollado un nuevo programa informático de presentación telemática de solicitudes, pict_2009, que facilita la cumplimentación mediante la incorporación, y eventual solicitud simultánea de actualización o rectificación, si fuera preciso, de los datos personales, de destino y de méritos, así como la utilización integrada del buscador de centros, teniéndose acceso a sus características y actividades, localización y comunicaciones existentes. Como consecuencia lógica, al hacerse la presentación telemática de la solicitud de participación, pueden adjuntarse documentos en formato PDF, haciendo así innecesario, en una gran mayoría de casos, el uso de papel y el desplazamiento a las oficinas públicas.

La aplicación pict_2009 incorpora el certificado electrónico como medio de consulta segura y permite firmar electrónicamente los datos que se envían, de tal forma que se pueda comprobar su integridad y procedencia. Su puesta en funcionamiento representa, también, un avance de acuerdo con la Recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos y telemáticos, y la Recomendación 3/2008, de 30 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre tratamiento de datos de carácter personal en servicios de administración electrónica.

Este concurso de traslados se convoca de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera

Cuerpos que se convocan y normativa aplicable

Se convoca concurso de traslados, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios de carrera y de prácticas de los Cuerpos de:

- (0511) Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- (0512) Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- (0593) Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- (0513) Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria.
- (0591) Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- (0592) Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- (0594) Profesores de Música y Artes Escénicas.
- (0595) Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- (0596) Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la previsión de la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, resulta de aplicación expresa a esta convocatoria, además del conjunto del ordenamiento jurídico de aplicación al caso, las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 6), modificado por el Real Decreto 1964/2008, de 28 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 29), por el que se regulan los concursos de traslados

de ámbito nacional para lo provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes.

- Orden 1406/2006, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), por la que se regula el procedimiento de obtención de habilitación lingüística derogada por la Orden 1672/2009, de 16 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de mayo).
- Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 10), por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica.
- Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 1 de noviembre), por el que se regula la administración del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en el exterior.
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.
- Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” del 2 de marzo).
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria.

Segunda

Plazas convocadas y publicación de las mismas

Las plazas que se convocan son, al menos, las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2009, y las que resulten de la resolución de este concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, así como las plazas que se doten en los centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para el curso 2010-2011. Todas ellas siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Las plazas para el curso 2010-2011 correspondientes a los citados Cuerpos se publicarán, relacionadas por centros, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con anterioridad a la resolución de este concurso de traslados.

No se incluirán en el presente concurso las posibles vacantes que pudieran originarse en virtud de los concursos que pudieran convocar durante este curso el Ministerio de Educación y otras Administraciones Educativas.

Tercera

Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria

Los funcionarios pertenecientes a estos Cuerpos podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y para los tipos de plazas que se relacionan en el Anexo VII en los siguientes centros:
 - Centros de Educación Secundaria, que figuran en el Anexo III.a).
 - Centros de Especial Dificultad, que figuran en el Anexo III.a).2.
 - Centros con Secciones Lingüísticas que figuran en el Anexo III.a).3.
 - Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, que figuran en el Anexo III.b).
 - Centros de Educación de Personas Adultas, que figuran en los Anexos III.c).1 y III.c).2.
 - Centros de Educación Especial, que figuran en el Anexo III.d).
2. Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación. Los Catedráticos y los Profesores de Enseñanza Secundaria podrán optar a las plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias So-

ciales o de Apoyo al Área Científica o Tecnológica de los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo III.a).1. Para ello deberán reunir las condiciones que se establecen a continuación para cada plaza:

- 2.1. Plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales. Podrán optar a estas plazas los funcionarios que sean titulares de algunas de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Alemán, Francés, Griego, Inglés, Italiano y Latín.
- 2.2. Plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica. Podrán optar a estas plazas los Catedráticos y los Profesores que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, Sistemas Electrónicos, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Construcciones Civiles y Edificaciones, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Análisis y Química Industrial, Procesos y Productos de Textil Confección y Piel, Procesos y Productos en Madera y Mueble, Procesos y Medios de Comunicación, Procesos de Producción Agraria, Procesos y Productos en Artes Gráficas y Tecnología Minera.
3. Plazas de Orientación Educativa correspondientes a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el Anexo III.b) y plazas de los Centros de Educación Especial que se relacionan en el Anexo III.d). Podrán solicitarlas quienes sean titulares de esta especialidad.
4. Plazas de Cultura Clásica.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, estas plazas tienen la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego; aparecerán diferenciadas en la plantilla del centro y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los funcionarios de Enseñanza Secundaria titulares de cualquiera de las dos especialidades citadas. Quienes las ocupen deberán impartir las materias de ambas especialidades.

5. Plazas en centros con Secciones Lingüísticas.

Podrán optar a estas plazas los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que sean titulares de alguna de las especialidades siguientes: Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Dibujo, Música, Educación Física y Tecnología que tengan el certificado de habilitación lingüística en idiomas extranjeros expedido por la Dirección General de Recursos Humanos, que deberán aportar junto con la solicitud.

Forma de solicitar estas plazas:

En la última casilla de la hoja de petición de centros, en la que figura el término Bil, deberán indicar, además del código de la especialidad, el código que se corresponda con el idioma que solicita:

- 1 Francés.
- 2 Inglés.
- 3 Alemán.

Cuarta

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares según los tipos de plazas que figuran en el Anexo VIII existentes en los centros, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Centros de Educación Especial que figuran en los Anexos III.a), b) y d), respectivamente.

2. Plazas de Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria que aparecen relacionados en el Anexo III.a), siempre que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Soldadura, Instalaciones Electrotécnicas, Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, Equipos Electrónicos, Mantenimiento de Vehículos, Oficina de Proyectos de Construcción, Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica, Laboratorio, Operaciones de Proceso, Operaciones de Producción Agraria, Técnicas y Procedimientos de Imagen y So-

nido, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Patronaje y Confección, Producción Textil, Tratamientos Físico-Químicos, Producción en Artes Gráficas y Taller de Vidrio y Cerámica.

Quinta

Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Los funcionarios de estos Cuerpos podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo IV y para los tipos de plazas que figuran en el Anexo IX.

Sexta

Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas

1. Los Catedráticos de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo V y para los tipos de plazas que figuran en el Anexo X.

2. Los Profesores de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo V y para los tipos de plazas que figuran en el Anexo XI. También podrán solicitar plazas en los Conservatorios Superiores para impartir las materias y/o asignaturas propias del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Séptima

Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

1. Los Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo VI y para los tipos de plazas que figuran en el Anexo XII.

2. Los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el Anexo VI y para las especialidades que figuran en el Anexo XIII.

Octava

Participación voluntaria

1. Podrán participar voluntariamente a las plazas incluidas en esta convocatoria los funcionarios dependientes de esta Consejería de Educación, que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

- a) Los funcionarios con destino definitivo o en situación de excedencia voluntaria declarada desde centros dependientes de esta Consejería solo podrán participar si, a la finalización del curso escolar, el 31 de agosto de 2010, hubieran transcurrido dos años, desde la toma de posesión de dicho destino o desde que pasaron a la situación de excedencia, respectivamente.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería.
- c) Los funcionarios que se encuentren en situación de suspensión declarada desde centros dependientes de esta Consejería, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria.

2. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la base undécima de esta convocatoria.

Novena

Participación forzosa

1. Están obligados a participar en esta convocatoria los funcionarios dependientes de esta Consejería que no tengan destino definitivo por las causas que se indican a continuación:

- A) Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia forzosa o de suspensión de funciones con pérdida de su centro de destino que, cumplida la sanción, no hayan ob-

- tenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un centro dependiente de esta Consejería. Estos funcionarios quedarán en la situación de excedencia voluntaria, en el supuesto de no participar en el presente concurso o, si participando, no solicitaran suficiente número de centros.
- B) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por haberseles suprimido expresamente el puesto que desempeñaban con carácter definitivo.
- C) Los funcionarios que hayan obtenido el cese voluntario en su destino definitivo a través de su participación en los procedimientos regulados por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 4 de octubre de 2001 (comunicada), 19 de septiembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), 2 de octubre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), 30 de septiembre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), 6 de septiembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), Resolución de 11 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), Resolución de 2 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 9), Resolución de 2 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 9) y Resolución de octubre de 2009. A estos Profesores, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Resoluciones, no se les podrá adjudicar destino forzoso.
- D) Los funcionarios que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a prestar servicios en puestos no docentes de la Administración manteniendo su situación de servicio activo en su Cuerpo docente, siempre que hayan cesado y obtenido un destino docente provisional en centros dependientes de esta Consejería.
- E) Funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida de su destino definitivo, tengan un destino con carácter provisional en el ámbito de gestión de esta Consejería con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- F) Los funcionarios que, habiendo estado adscritos a plazas en el exterior y que deban reincorporarse al ámbito de gestión de esta Consejería en el curso 2010-2011 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.
- G) Los Profesores con destino provisional que durante el curso 2009-2010 estén prestando servicios en centros dependientes de esta Consejería y que figuren como tales en la Resolución de 19 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio).
- H) Los participantes que, habiendo superado los procedimientos selectivos convocados el 14 de febrero de 2008, estén realizando la fase de prácticas al haber sido declarado "no aptos", no haberlas completado o tener concedida prórroga de incorporación.
- 1.1. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones enumeradas en los apartados B), D) y F), si no participan en el concurso, se les adjudica de oficio destino definitivo; si concursando, no solicitan suficiente número de plazas podrán ser destinados libremente en centros dependientes de esta Consejería en plazas que puedan ocupar de acuerdo con el Cuerpo y las especialidades de las que sean titulares. En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional.
- 1.2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones enumeradas en los apartados E), G) y H) que no participen en el presente concurso o, si participando, no solicitaran suficiente número de plazas se les adjudicará, libremente, destino definitivo en centros dependientes de esta Consejería en plazas de las especialidades de las que sean titulares. Esta adjudicación se realizará según el orden en que aparecen publicados los centros en el Anexo correspondiente. En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional.

2. En ningún caso se adjudicarán con carácter forzoso las plazas correspondientes a:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el Anexo III.b).
- Centros de Educación Permanente de Adultos que se relacionan en el Anexo III.c).1) y III.c).2).
- Centros de Educación Especial que se relacionan en el Anexo III.d).
- Plazas de Profesores de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales (058), plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica (059) y Plazas de Apoyo al Área Práctica (026) de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria.
- Plazas de Cultura Clásica.
- Centros de Especial Dificultad que se indican en el Anexo III.a).3).
- Plazas que tengan como requisito la habilitación lingüística que se indican en el Anexo III.a).2).

Décima

Movilidad por razón de violencia de género

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), del Estatuto del Empleado Público, y el artículo 10.d) de la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" del 23 de junio), las funcionarias víctimas de la violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo, sin necesidad de que dicha vacante sea cubierta a través del concurso de traslados.

La funcionaria podrá solicitar dicho traslado al Director General de Recursos Humanos en el momento en que se produzca el hecho causante, indicando la localidad o localidades donde desea ser destinada.

En todo caso, se garantizará la intimidad de las víctimas y la confidencialidad de los datos personales de dichas funcionarias y de las personas a su cargo.

Undécima

Derechos preferentes

Los funcionarios que se acojan al derecho preferente lo harán constar en el apartado correspondiente de su solicitud, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas solo se podrán alegar los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a centro.
 - 1.1. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera.1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los funcionarios que hayan adquirido una nueva especialidad, al haber sido declarados "aptos" en los procedimientos convocados a tal efecto, gozarán de preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para obtener destino en plazas de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuvieran destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en los subapartados 1.2, 1.3 y 1.4 de esta base.
 - 1.2. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera.2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los funcionarios desplazados de su puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo, por declaración expresa de supresión del mismo o por insuficiencia de horario gozarán, mientras se mantenga esta circunstancia, de derecho preferente ante cualquier otro aspirante para obtener cualquier otro puesto en el centro donde tuvieran destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño. De conformidad con lo dispuesto en la base novena.1, apartado B), solo tendrán carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros,

siempre que estos no hayan dado lugar a la creación de otro centro y la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas.

Igualmente, y a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario a los funcionarios que hayan impartido durante, al menos, dos años todo su horario en otro centro distinto de aquel en el que tienen su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad. Esta circunstancia deberá ser indicada en el último recuadro, letra A), de la solicitud de participación y acreditarse mediante certificado expedido por el Director del centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección que corresponda, haciendo constar que no ha habido horario o que se ha visto obligado a impartir otras materias, indicando, en su caso, el curso o cursos y especialidades impartidas en cada uno de ellos.

- 1.3. Los funcionarios afectados por la redistribución de efectivos efectuada por la Orden de 25 de marzo de 1996 podrán acogerse también a la preferencia a que se refiere el párrafo primero de la citada disposición adicional decimotercera, respecto a las vacantes existentes en el centro en el que tienen su destino definitivo, correspondientes a la otra u otras especialidades de la Formación Profesional Específica de la que sean titulares, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del citado Real Decreto, siempre que el centro de destino definitivo desde el que concursa sea el mismo al que se le adscribió por la referida Orden.

- 1.4. Los funcionarios que hayan obtenido el cese voluntario de su centro de destino definitivo, al haber participado en los procedimientos convocados por Resoluciones del Director General de Recursos Humanos, de 4 de octubre de 2001 (comunicada), 19 de septiembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), 2 de octubre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), 30 de septiembre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), 6 de septiembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), 11 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), 2 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 9), Resolución de 2 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 9) y Resolución octubre de 2009 gozarán, mientras se mantenga esta circunstancia, de derecho preferente ante cualquier otro aspirante para obtener cualquier otra plaza en el centro donde tuvieran destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño. Esta circunstancia deberá ser indicada en el último recuadro, letra A), de la solicitud de participación.

Cuando concurren dos o más funcionarios en los que se den las circunstancias señaladas en los subapartados 1.2, 1.3 y 1.4 se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el presente concurso.

- 1.5. Forma de solicitar el derecho preferente a centro. Para que el derecho preferente a centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, deberán consignar en primer lugar el código del centro y tipo de plaza a la que corresponda la vacante. Igualmente, podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

2. Derechos preferentes a la localidad.

Podrán ejercitar el derecho preferente a la localidad en la que tenían destino definitivo, los participantes que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- 2.1. Derechos preferentes previstos en los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, del Ministerio de Educación, por el que se regula la Administración en el Exterior.
- 2.2. Derecho preferente previsto en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre,

aplicable a los funcionarios que por declaración expresa de supresión del puesto de trabajo hayan perdido la plaza en la que tenían destino definitivo.

- 2.3. Derecho preferente previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras para los funcionarios que deseen reingresar al servicio activo o hayan reingresado, con carácter provisional, antes de la finalización del período de excedencia previsto en la citada Ley 39/1999.
- 2.4. Los funcionarios que hayan obtenido el cese voluntario en su centro de destino definitivo, al haber participado en los procedimientos convocados por Resoluciones del Director General de Recursos Humanos de 4 de octubre de 2001, 19 de septiembre de 2002, 2 de octubre de 2003 y de 30 de septiembre de 2004, 6 de septiembre de 2005, 11 de septiembre de 2006, 2 de octubre de 2007, 2 de octubre de 2008 y Resolución de octubre de 2009.
- 2.5. Los funcionarios que hayan perdido la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Educativa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional quinta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, para obtener destino en una plaza de centros docentes de la localidad donde tuvieron su último destino definitivo.

Cuando concurren dos o más funcionarios en los que se den las circunstancias previstas en estos subapartados, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación. Obtenida localidad o distrito y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en centro concreto se alcanzará en concurrencia con el resto de los participantes en el presente concurso.

- 2.6. Forma de solicitar el derecho preferente a la localidad: Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, deberán consignar en primer lugar todos los códigos de los centros de la localidad, o el código de la localidad, y tipo de plaza, o el código del distrito y tipo de plaza (en el caso de Madrid-Capital) a que se aplica el citado derecho, relacionadas por orden de preferencia, correspondientes a los tipos de plazas para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, a excepción de las excluidas de asignación forzosa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de la base novena. De no consignarse en primer lugar todos los centros de la localidad o del distrito, la Administración incorporará libremente los centros restantes de la localidad o del distrito. Asimismo, podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que puedan optar, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

El derecho preferente a la localidad de Madrid-Capital deberá ejercitarse por distritos. En todo caso deberá solicitarse dos distritos, siendo uno de ellos en el que tuvieron su último destino definitivo. Se podrán solicitar todos los distritos de Madrid-Capital. Los centros que se soliciten deberán ir siempre agrupados por distritos completos. En este sentido, se significa que el consignar el código de un centro de Madrid-Capital determinará que se solicitan todos los centros de ese distrito, que serán en su caso completados de oficio por la Administración.

Los participantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño deberán solicitar todos los distritos de Madrid-Capital. Al solicitar plazas de un distrito deberán solicitar todos los centros de ese distrito. En este sentido se significa que, de no solicitar todos los distritos de la localidad de Madrid-Capital, la Administración los incorporará de oficio.

Duodécima

Solicitudes y documentación

1. Modelo de solicitud y lugares de obtención.

Se deberá cumplimentar una única solicitud por participante, comprensiva de todas las plazas a que opte, aunque se concurre por más de un tipo de plaza, conforme al modelo oficial que figura como Anexo XV a esta Resolución.

Existe un programa informático de ayuda (pict_2009) con el que, tras haber cumplimentado la solicitud, esta puede ser presentada telemáticamente o impresa para su presentación física conforme a los requisitos y procedimiento establecidos en esta misma base y en el propio programa.

El programa se encuentra disponible en el portal www.madrid.org y se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña Educación, pestaña "Personal + Educación", "Concurso de Traslados".

El modelo de solicitud en papel será facilitado gratuitamente en las Direcciones de Área Territorial; en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en Gran Vía, número 20, de Madrid; y en las Oficinas de Atención al Ciudadano situadas en Gran Vía, número 3 y plaza de Chamberí, número 8, de Madrid. Para su cumplimentación manual deben seguirse las instrucciones que se indican en el Anexo XIV de esta Resolución.

2. Requisitos y utilidades específicas para el uso del programa informático de ayuda pict_2009.

El programa permite cumplimentar la solicitud con el apoyo del buscador de centros de www.madrid.org, que incluye datos de localización, comunicaciones, actividades de los centros y otras utilidades. Si se accede a él mediante certificado electrónico (firma digital) ofrece, además, la facilidad de consultar y editar en línea todos los datos personales y de la última participación (a partir del concurso del año 2005) obrantes en la Administración de la Comunidad de Madrid, así como el acceso a los datos de méritos del Registro de Formación Permanente del Profesorado y a las puntuaciones obtenidas en la última baremación que le haya sido efectuada (a partir del concurso del año 2005).

Este programa, a diferencia de años anteriores, solo puede utilizarse estando conectado a Internet.

Pueden cumplimentarse e imprimirse tantas solicitudes como se deseen, asignando el programa un código específico a cada una de ellas y siendo utilizados únicamente los datos de aquella que finalmente se presente. Por esta razón, si se utiliza este programa de ayuda no se admitirán correcciones o inclusiones a mano, entendiéndose que el participante formula la solicitud en los exactos términos en que fue impresa por el programa.

En caso de haberse presentado en tiempo y forma más de una solicitud, solo será tenida en cuenta la última presentada.

Las solicitudes, cumplimentadas en ambas formas, vinculan a los participantes en los términos en ellas expresados y se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.

3. Documentación.

A la solicitud de participación deberán acompañar los documentos que se indican en los siguientes apartados:

3.1. Funcionarios que participan por primera vez o hayan participado con anterioridad al concurso de traslados convocado en 2005.

Estos funcionarios deberán aportar todos los documentos justificativos que se especifican en los Anexos I y II de la presente Resolución, debiendo ser relacionados, según se correspondan con los apartados del baremo de méritos, en el impreso que se publica como Anexo XVI. En relación con la documentación justificativa de los méritos del subapartado 1.4 de los citados Anexos I y II, cuando los cursos alegados estén inscritos en el Registro General de Formación del Profesorado (RGFP) de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, no deberán justificarlos documentalmentemente indicándolo en el recuadro letra C) de la solicitud de participación.

3.2. Funcionarios que han participado en alguno de los concursos de traslados convocados en 2005, 2006, 2007 ó 2008 por la Comunidad de Madrid.

Estos funcionarios mantendrán la puntuación alcanzada en la Resolución definitiva de del último concurso en el que han participado.

Estos participantes únicamente deberán aportar los méritos perfeccionados con posterioridad al plazo de finalización de presentación de solicitudes del último concurso en que hayan participado, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado. Excepcionalmente podrán presentarse méritos no alegados en concursos anteriores, debiendo demostrar que no han sido presentados ni baremados, sin perjuicio que la Administración verifique estos extremos y determine si procede de la valoración de conformidad con los requisitos establecidos en los Anexo I y II. Los méritos deberán relacionarlos, según se correspondan con los apartados del baremo de méritos, en el impreso que se publica como Anexo XVI a la presente Resolución. Deberán hacer constar la fecha del último concurso en el que han participado en el recuadro letra B) de la instancia de participación y en el sobre de la solicitud.

La puntuación de los subapartados 1.1 (Cuerpos de Catedráticos) y 1.2 (Antigüedad) del baremo Anexo I, o en los subapartados 1.1 (Antigüedad) del baremo Anexo II, será la misma que la del concurso de referencia con las actualizaciones que procedan, que se realizará de oficio por la Administración. Aquellos funcionarios cuya situación administrativa haya variado respecto a la del concurso de referencia deberán presentar los documentos justificativos establecidos en los Anexos I y II para la valoración de estos subapartados.

Las puntuaciones obtenidas en el concurso de traslados de referencia podrán ser consultadas en el portal "Personal + Educación" al que se accede mediante la dirección www.madrid.org y se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña educación, pestaña "Personal + Educación", "Concurso de Traslados".

Si al revisar el expediente que consta en esta Dirección General o la documentación aportada por el concursante se comprobara que existen errores en la baremación de sus méritos, se procederá a su subsanación previa comunicación al interesado.

- 3.3. A los funcionarios docentes que han superado el procedimiento selectivo por el turno especial de acceso a Cuerpos Docentes No Universitarios para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2007, participarán con la puntuación adjudicada en el concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de octubre de 2007 con las actualizaciones realizadas en el concurso de traslados convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2008.
- 3.4. Los participantes que, habiendo superado los procedimientos selectivos convocados el 14 de febrero de 2008, estén realizando la fase de prácticas al haber sido declarado "no aptos", no haberlas completado o tener concedida prórroga de incorporación, no tendrán que presentar documentación, al participar con 0 puntos y por el número de orden obtenido en los procedimientos selectivos.

Decimotercera

Lugar de presentación

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, pudiendo ser presentadas:

- Telemáticamente, utilizando el programa informático de ayuda pict_2009, disponible en www.madrid.org
- En el Registro General de esta Consejería, Gran Vía, número 20, de Madrid.
- En los Registros de cualquiera de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería.
- En las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Orden 597/2005, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), cuya relación está disponible en <http://www.madrid.org>
- En las oficinas de Correos o en cualquier otra de las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, cuerpo y especialidad del concursante.

Decimocuarta

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Concluido dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renunciadas a la participación, salvo lo establecido en la base decimotercera.

Decimoquinta

Forma de solicitar las plazas

Los concursantes, en las solicitudes de participación, solicitarán las plazas por orden de preferencia, consignando los códigos de centro y tipo de plaza que se corresponda con los que aparecen en los Anexos a la presente Resolución.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los participantes sus peticiones, los concursantes que deseen solicitar todos los centros correspondientes a una localidad o distrito podrán, en lugar de consignar los códigos de todos y cada uno de los centros de la localidad o distrito, consignar únicamente el código de la localidad o distrito y el tipo de plaza. Se entenderá, en este caso, que se solicitan todos los centros de la localidad o distrito de que se trate, en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria, con excepción de los centros relacionados en los Anexos III.a).2, III.a).3, III.b), III.c).1, III.c).2 y III.d), que deberán ser consignados, en su caso, de forma individual y por orden de preferencia (antes y/o después, según se desee, de la opción global a la localidad o distrito prevista en este párrafo).

En el caso de las peticiones de plazas con Sección Lingüística (Anexo III.a).3), además de consignarlas de forma individual, deberán indicar en la última casilla de la solicitud en la que figura el término Bil, el código correspondiente al idioma solicitado (1 Francés, 2 Inglés y 3 Alemán).

Si respecto a todos los centros de una localidad o distrito se desea solicitar alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y, a continuación, consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza o distrito y tipo de plaza, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

En cualquier caso, se entenderán solicitadas por los concursantes, exactamente, la plaza o plazas a que correspondan los códigos consignados en sus solicitudes de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en esta base, los concursantes que participaron en alguno de los concursos de traslados convocados por la Comunidad de Madrid los años 2005, 2006, 2007 ó 2008 podrán acogerse a la totalidad de las peticiones realizadas en el último de ellos en que hayan participado, debiendo consignarlo en el apartado correspondiente del ejemplar de la orden de petición de centros y firmarlo. Quienes así lo hagan constar no podrán incluir, suprimir o modificar el orden de sus peticiones de centros, localidades y/o tipos de plazas de entonces, no teniendo en cuenta ninguna otra petición que, eventualmente, incluya

en la solicitud. Aquellos concursantes que deseen incluir, suprimir o modificar el orden de sus peticiones de centros, localidades y/o tipos de plazas solicitadas no podrán acogerse a lo dispuesto en este párrafo.

Decimosexta

Comisiones Dictaminadoras

Para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes, en lo que se refiere a los subapartados 1.4 (Formación y Perfeccionamiento) y 2.1 (Publicaciones) del baremo de puntuaciones Anexo I a la presente Resolución y a los apartados 1.2.1 (Premios Extraordinarios), 1.3 (Méritos Artísticos), 1.4 (Formación y Perfeccionamiento) y 2.1 (Publicaciones) del baremo de puntuaciones Anexo II, la Dirección General de Recursos Humanos designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas, para cada cuerpo y especialidad. Las Comisiones Dictaminadoras estarán integradas por: Presidente, designado directamente por la Dirección General de Recursos Humanos, y cuatro Vocales que serán designados por sorteo público entre funcionarios de carrera en activo de los cuerpos y especialidades correspondientes.

Excepcionalmente, cuando las características del cuerpo y especialidad así lo aconsejen, podrá designarse una única Comisión Dictaminadora para varios cuerpos y especialidades.

Asimismo, se nombrarán Presidentes y Vocales suplentes de conformidad con los mismos criterios por los que se han designado las Comisiones Dictaminadoras.

El sorteo a que se alude en esta base se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3, cuarta planta, extrañándose al azar, en primer lugar, dos letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular y, a continuación, otras dos letras que determinarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo Vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience con estas letras, se acudirán al inmediatamente siguiente en orden alfabético.

Los funcionarios que sucedan a estos en orden alfabético serán designados como Vocales suplentes.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería.

Decimoséptima

Publicación baremo provisional

Una vez recibidas en la Dirección General de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes y realizado el baremo por las unidades encargadas de la valoración, de acuerdo con lo que se establece en la base decimosexta, se publicará el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas por los méritos de los Anexos I y II, abriéndose un plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación para presentar reclamaciones, pudiéndose adjuntar documentación aclaratoria de los méritos presentados y que no se les haya tenido en cuenta. Estos listados se publicarán en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, podrán ser consultados a través del portal: "Personal + Educación" (al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, seleccionando la pestaña "Educación" en la que se encuentra el icono de este portal), de la forma siguiente:

- Con el número del documento nacional de identidad y el código del centro que hayan consignado en primer lugar en la orden de petición de centros.
- O con el certificado digital de la clase 2CA expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Decimoctava

Publicación resolución provisional de destinos y plazo de reclamaciones y renunciadas

Resueltas las reclamaciones, en su caso, y aprobadas las plantillas provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas, según el baremo Anexos I y II a la presente Resolución y a lo dispuesto en la misma. Estos listados se publicarán en los mismos lugares que se indican en la base decimoséptima.

Los concursantes podrán presentar reclamación contra esta Resolución en el plazo de cinco días, a partir de su exposición en los lugares indicados en la base decimotercera. Asimismo, durante este plazo, los concursantes que participen con carácter voluntario podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional del concurso no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base undécima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo ni en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizarán sucesivamente como últimos criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Decimonovena

Protección específica de determinados datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los Profesores que soliciten destinos en centros de Educación de Personas Adultas en centros penitenciarios, a quienes la publicación de su nombramiento pueda deparar algún perjuicio para su seguridad, podrán ejercitar su derecho de oposición a esta publicación, de tal forma que, en los listados de adjudicación de plazas, no aparezcan sus datos de carácter personal en relación con la plaza adjudicada en centros penitenciarios. Para ello, deberán dirigir al Director General de Recursos Humanos una petición al efecto, que se adjuntará a la solicitud de participación en el concurso de traslados.

Aquellos adjudicatarios que hayan ejercido tal derecho serán identificados con una clave asignada por la Administración, que será comunicada al interesado. Todo ello, sin perjuicio de los derechos que puedan asistir a los que ostenten la condición de interesado.

Vigésima

Publicación resolución definitiva del concurso y recursos que se pueden presentar

Resueltas las reclamaciones y renunciadas a que se refiere la base anterior, se procederá a dictar Resolución por la que se apruebe la resolución definitiva de este concurso de traslados, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la que se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los listados con los resultados del concurso, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en ellos.

Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

Aun cuando se concurra a diferentes tipos de plazas, solamente podrá obtenerse un único destino.

Vigésima primera

Reingreso de funcionarios excedentes

Los funcionarios excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán ante la Dirección de Área Territorial de la que dependa el centro obtenido mediante el concurso de traslados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Vigésima segunda

Toma de posesión

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, tendrá lugar el 1 de septiembre de 2010.

No obstante lo anterior, los funcionarios que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus centros de origen hasta que finalicen las responsabilidades que en el mismo tuvieron contraídas.

Vigésima tercera

Recuperación de la documentación original presentada

Los documentos originales aportados por los participantes para la valoración de los méritos podrán ser retirados en el lugar y durante el plazo que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos, salvo que existan recursos que exijan su constancia a efectos de comprobación o prueba. Quienes no retiren la documentación dentro de dicho plazo decaerán en su derecho a recuperarla.

Vigésima cuarta

Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)		
<p>1.1.- CUERPOS DE CATEDRÁTICOS:</p> <p>1.1.1.- Por ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.....</p> <p>1.1.2.- Por cada año de antigüedad en los Cuerpos de Catedráticos.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,04 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>A estos efectos la antigüedad en los Cuerpos de Catedráticos, con anterioridad a la integración en los mismos, será la que tuvieran en el correspondiente cuerpo de profesores con la condición de Catedrático.</p> <p>1.2.- ANTIGÜEDAD: (ver disposición complementaria primera)</p> <p>1.2.1. a) - Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.....</p> <p>1.2.1. b) – Por cada año de Servicios prestados como personal laboral fijo Titulado Superior y medio de la Administración de la Comunidad de Madrid que realiza funciones docentes....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,16 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior Subgrupo.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,12 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE de Subgrupo inferior.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,06 puntos por <u>mes completo</u>.</p>	<p>6,00 puntos</p> <p>0,50 puntos</p> <p>2,00 puntos</p> <p>2,00 puntos</p> <p>1,50 puntos</p> <p>0,75 puntos</p>	<p>Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Hoja de Servicios certificada por el órgano competente de la Administración educativa.</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, de su plaza, en los términos que establezca cada convocatoria, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, o los profesores que hayan obtenido el cese voluntario de su centro de destino definitivo, en los términos que igualmente se establezcan en cada convocatoria se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1,00 punto por año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa</p>		
<p>1.2.5. - Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4, en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo.</p> <p>Por cada año de servicio: 1,00 punto</p> <p>1.2.6. - Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el primero y segundo año..... 1,00 punto por año • Por el tercer año..... 1,50 puntos • Por el cuarto y quinto año..... 2,00 puntos por año • Por el sexto año..... 2,00 puntos • Por el séptimo y octavo año..... 2,00 puntos por año • Por el noveno año..... 1,50 puntos • Por el décimo y siguientes..... 1,00 punto por año 		<p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Fotocopia de la Certificación expedida por la Administración educativa competente acreditativa de que la plaza desde la que se participa está calificada</p>
<p>1.3.- MÉRITOS ACADÉMICOS: (ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>1.3.1.- Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa..... 5,00 puntos 	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p>	<p>Fotocopia del Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13)</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa..... 	1,00 punto	Fotocopia del Documento justificativo del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 	0,50 puntos	Fotocopia del Documento justificativo del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • Por el título de Doctor en otras licenciaturas..... 	3,00 puntos	Fotocopia del Documento justificativo del mismo
<ul style="list-style-type: none"> • Por premio extraordinario en otro Doctorado..... 	0,50 puntos	Fotocopia del Documento justificativo del mismo
<ul style="list-style-type: none"> • Por premio extraordinario en otras licenciaturas..... 	0,25 puntos	Fotocopia del Documento justificativo del mismo.
<p>1.3.2.- Otras titulaciones universitarias: La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p>		
<p><i>Titulaciones de primer ciclo:</i> Por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....</p>	3,00 puntos	Fotocopia de todos los Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
<p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p>		
<p><i>Titulaciones de segundo ciclo:</i> Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.....</p>	3,00 puntos	Fotocopia de todos los Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
<p>En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p>		
<p>1.3.3.-Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p>		Fotocopia de todos los Títulos que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención
<p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:</p>		
<p>* Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza.....</p>	1,00 punto	
<p>* Escuelas Oficiales de Idiomas: - Ciclo elemental o certificado de nivel intermedio.....</p>	1,00 punto	
<p>- Ciclo superior o certificado de nivel avanzado.....</p>	1,00 punto	
<p>La posesión del Certificado de Aptitud o del de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos</p>		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.4. - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:</p> <p>1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación Política Social y Deporte, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.....</p> <p>Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.4.2.-Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos.....</p> <p>1.4.3. -Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero (En el caso de los cuerpos de catedráticos se entenderán especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores).....</p>	<p>MÁXIMO 5,00 PUNTOS</p> <p>Hasta 4,00 puntos</p> <p>Hasta 1,00 punto</p> <p>1,00 punto</p>	<p>Fotocopia de los certificados de los mismos en los que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por Instituciones sin ánimo de lucro, deberán acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación. En el caso, de que se tengan los cursos inscritos en el RGFP no deberán justificarlos.</p> <p>Fotocopia del certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación. En el caso, de que se tengan los cursos inscritos en el RGFP no deberán justificarlos.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
<p>II. OTROS MÉRITOS</p>	<p>MÁXIMO 15,00 PUNTOS</p>	
<p>2.1.- PUBLICACIONES:</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o trasversales del currículo o con la organización escolar.....</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos subapartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p>	<p>HASTA 5,00 PUNTOS</p> <p>Hasta 2,50 puntos</p> <p>Hasta 2,50 puntos</p>	<p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, o en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de libros los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste la difusión de los mismos en librerías comerciales.</p> <p>Para la valoración de los libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución y objetivos de los mismos.</p> <p>En el caso de revistas los ejemplares originales, así como certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.1.3.- Méritos artísticos:</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	<p>Hasta 2,50 puntos</p>	<p>didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuesto en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS: (Ver disposición complementaria quinta)</p> <p>2.2.1. Por cada año como Director/a en centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas. .</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>2.2.2.-Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos docentes.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,16 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>2.2.3.-Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos docentes.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,08 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>2.2.4.-Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor/a de Formación Permanente o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o las figuras análogas que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica.....</p>	<p>HASTA 10,00 PUNTOS</p> <p>3,00 puntos</p> <p>2,00 puntos</p> <p>1,00 punto</p> <p>0,50 puntos</p>	<p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con expresión de la duración real del cargo o , en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con expresión de la duración real del cargo o , en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,04 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,12 puntos por <u>mes completo</u>.</p>	1,50 puntos	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continua en su puesto

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

- 1.- A los efectos de los subapartados 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5. y 1.2.6, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo. A estos efectos, en el caso de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados como funcionarios de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, con anterioridad a la integración, incluidos los prestados como funcionarios de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- 2.- Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.
- 3.- A los efectos de los subapartados 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- 4.- A los efectos de la documentación justificativa de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5 podrá sustituirse por la aportación de los servicios de oficio por la Administración educativa que así lo determine.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del subapartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el subapartado 1.2.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al subapartado 1.2.4 de este baremo o por el subapartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el subapartado 1.2.5 se les puntuará por este subapartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al subapartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- Valoración de los Méritos Académicos en los Cuerpos de Catedráticos.

Las especificaciones que se hacen en el apartado 1.3. relativas a Doctorado, premio extraordinario en el Doctorado y premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, a efectos de la participación de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, se entenderán referidas a la titulación alegada para el ingreso al correspondiente cuerpo de profesores desde el que se han integrado, o en su caso, la alegada para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los subapartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera. A estos efectos, en el caso de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como funcionarios de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, con anterioridad a la integración, incluidos los prestados como funcionarios de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- 2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Educación de Personas Adultas, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.
- 3.- A los efectos previstos en los subapartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:
 - Institutos de Bachillerato
 - Instituto de Formación Profesional
 - Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
 - Centros de Enseñanzas Integradas.
- 4.- A los efectos previstos en el subapartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:
 - Los cargos aludidos en esta apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
 - Jefe de Estudios Adjunto.
 - Jefe de Residencia.
 - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
 - Director de Sección Filial.
 - Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
 - Administrador en Centros de Formación Profesional.
 - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.
- 5.- Por el subapartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:
 - Vicesecretario.
 - Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
 - Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
 - Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
 - Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

ANEXO II

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. - MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)		
<p>1.1.- ANTIGÜEDAD (ver disposición complementaria primera)</p> <p>1.1.1. a).- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.....</p> <p>1.2.1. b) – Por cada año de Servicios prestados como personal laboral fijo Titulado Superior y medio de la Administración de la Comunidad de Madrid que realiza funciones docentes....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por <u>mes completo</u>.</p> <p>1.1.4. a) - Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p>	<p>2,000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p> <p>0,750 puntos</p>	<p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración educativa.</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p> <p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5. (ver disposición complementaria segunda)</p> <p>Por el primero y segundo año..... 2,000 puntos por año Por el tercer año: 3,000 puntos Por el cuarto y quinto año: 4,000 puntos por año Por el sexto año: 5,000 puntos Por el séptimo y octavo año:..... 4,000 puntos por año Por el noveno año:..... 3,000 puntos Por el décimo y siguientes: 2,000 puntos por año</p> <p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p> <p>1.1.4. b) – Por cada año consecutivo como personal laboral fijo Titulado Superior y Medio E que realiza funciones docentes con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que concursa.</p> <p>Por el primero y segundo año..... 2,000 puntos por año Por el tercer año: 3,000 puntos Por el cuarto y quinto año: 4,000 puntos por año Por el sexto año: 5,000 puntos Por el séptimo y octavo año:..... 4,000 puntos por año Por el noveno año:..... 3,000 puntos Por el décimo y siguientes: 2,000 puntos por año</p>		<p>Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa</p>
<p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación:</p> <p style="text-align: center;">1,000 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.1.5.- Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo,</p> <p>Por cada año de servicio.....</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Hoja de servicio certificada por la Dirección de Área Territorial en la que estén prestando servicios.</p>
<p>1.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS</p> <p>1.2.1.- Por Premios Extraordinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por Premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad por la que se concurra..... - Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra - Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra..... - Por Mención Honorífica en el fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra..... - Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra <p>1.2.2.- Por otras titulaciones:</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra. <p>Por el primero.....</p> <p>Por los restantes.....</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 5,000 puntos 3,000 puntos 5,000 puntos 3,000 puntos 1,000 puntos <p>3,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p>	<p>Fotocopia del documento justificativo del mismo</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del mismo</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del mismo</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del mismo</p> <p>Fotocopia del Documento justificativo del mismo</p> <p>Fotocopia de todos los Títulos que posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p>
<p>1.3.- MÉRITOS ARTÍSTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos,...) realizados en los últimos cinco años..... 	<p>Máximo 2,500 puntos</p> <p>Máximo 2,500 puntos</p>	<p>Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p> <p>1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las citadas Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades:</p> <p>Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas</p> <p>1.4.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos.....</p> <p>1.4.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.....</p>	<p>MÁXIMO 5,000 puntos</p> <p>Hasta 4,000 puntos</p> <p>Hasta 1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Fotocopia del certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación. En el caso, de que se tengan los cursos inscritos en el RGFP no deberán justificarlos.</p> <p>Fotocopia del certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación. En el caso, de que se tengan los cursos inscritos en el RGFP no deberán justificarlos.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
<p>II. OTROS MÉRITOS.</p>	<p>MÁXIMO 15,000 PUNTOS</p>	
<p>2.1.- PUBLICACIONES</p> <p>2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.....</p> <p>2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos subapartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p>	<p>HASTA 5,000 PUNTOS</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, o en su caso ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de libros los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste la difusión de los mismos en librerías comerciales.</p> <p>Para la valoración de los libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución y objetivos de los mismos.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.1.3.- Méritos artísticos</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado para su valoración por el subapartado 1.3. de este baremo.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>En el caso de revistas los ejemplares correspondientes, así como certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuesto en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (ver disposición complementaria cuarta).</p> <p>2.2.1.- Por cada año como Director/a en centros públicos docentes.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por <u>mes completo</u></p> <p>2.2.2.- Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a y asimilados en centros públicos docentes</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo</p> <p>2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos docentes</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por <u>mes completo</u>.</p>	<p>HASTA 10,000 puntos</p> <p>3, 000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p>	<p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continua en el cargo.</p> <p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continua en el cargo.</p> <p>Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.2.4.- Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo</p>	0,500 puntos	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
<p>2.2.5.- Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo</p>	1,500 puntos	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

- 1.- A los efectos de los subapartados 1.1.1., 1.1.4 y 1.1.5., se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
- 2.- Los servicios aludidos en los subapartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los subapartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.
- 3.- A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- 4.- A los efectos de la documentación justificativa de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5 podrá sustituirse por la aportación de los servicios de oficio por la Administración educativa que así lo determine.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del subapartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el subapartado 1.1.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.4 de este baremo o por el subapartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el subapartado 1.1.5 se les puntuará por este subapartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.4 de este baremo.

CUARTA- Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los subapartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- A los efectos previstos en los subapartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:
 - Conservatorios Superiores de Música o Danza
 - Conservatorios Profesionales de Música o Danza
 - Conservatorios Elementales de Música
 - Escuelas Superiores de Arte Dramático
 - Escuela Superior de Canto
- 3.- A los efectos previstos en el subapartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe de Estudios Adjunto
- 4.- Por el subapartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario.
- 5.- Por el subapartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:
 - Jefe de Seminario
 - Jefe de Departamento didáctico
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

ANEXO III.A)
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

IES: INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA; SIES: SECCIÓN DE INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28041354	IES	AGORA	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING IMAGEN PERSONAL	
28065671		JOSE LUIS GARCI	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	
28000753	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. ARTES BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Turno nocturno.
28038070	IES	VIRGEN DE LA PAZ	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28038847	IES	SEVERO OCHOA	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040660	IES	ALDEBARAN	280060001	Alcobendas			Alcobendas	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040611	IES	AL-SATT	280090001	Algete			Algete	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040672	IES	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	280090001	Algete			Algete	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041381	IES	DE LA CABRERA	280300001	Cabrera(La)			Cabrera, La	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28002312	IES	MARQUES DE SANTILLANA	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28036991	IES	ANGEL CORELLA	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA	
28042981	IES	ROSA CHACEL	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28064044	IES	LUIS GARCIA BERLANGA	280670001	Guadalix De La Sierra			Guadalix de la Sierra	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28071310	IES	CORTES DE CADIZ	280860001	Molar(EI)			Molar, EI	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28046339	IES	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	281290001	San Agustín De Guadalix			San Agustín del Guadalix	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28024642	IES	JOAN MIRÓ	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EDIFICACION Y OBRA CIVIL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28028611	IES	GONZALO TORRENTE BALLESTER	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040799	IES	JULIO PALACIOS	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28043028	IES	JUAN DE MAIRENA	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES QUIMICA SANIDAD	
28058639	IES	ATENEA	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28057751	IES	SIERRA DE GUADARRAMA	281440001	Soto Del Real			Soto del Real	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28025129	IES	ALTO JARAMA	281510001	Torrelaguna			Torrelaguna	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28001678	IES	JORGE MANRIQUE	289030001	Tres Cantos			Tres Cantos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28035317	IES	JOSÉ LUIS SAMPEDRO	289030001	Tres Cantos			Tres Cantos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	
28042103	IES	PINTOR ANTONIO LOPEZ	289030001	Tres Cantos			Tres Cantos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28058676	IES	EL ALAMO	280040001	Alamo(EI)			Álamo, EI	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28030241	IES	PRADO DE SANTO DOMINGO	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION SANIDAD	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28030915	IES	GALILEO GALILEI	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28036978	IES	LA ARBOLEDA	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO IMAGEN PERSONAL INFORMATICA	
28038100	IES	LUIS BUÑUEL	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28041366	IES	EL PINAR	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28034507	IES	JORGE GUILLÉN	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039694	IES	IGNACIO ELLACURÍA	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038859	IES	PARQUE DE LISBOA	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28026092	IES	LOS CASTILLOS	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039700	IES	AL-QADIR	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	
28042115	IES	ITACA	280070001	Alcorcon			Alcorcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. ARTES BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Turno nocturno.
28001629	IES	DOMENICO SCARLATTI	280130002	Aranjuez			Aranjuez	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	Turno nocturno.
28039037	IES	ALPAJES	280130002	Aranjuez			Aranjuez	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES HOSTELERIA Y TURISMO	
28062011	IES	SANTIAGO RUSIÑOL	280130002	Aranjuez			Aranjuez	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28050525	IES	GABRIELA MISTRAL	280150001	Arroyomolinos			Arroyomolinos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28050537	IES	ALFONSO MORENO	280260001	Brunete			Brunete	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28002181	IES	JUAN CARLOS I	280400001	Ciempozuelos			Ciempozuelos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28062035	IES	CIEMPOZUELOS Nº 2	280400001	Ciempozuelos			Ciempozuelos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28033850	IES	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES IMAGEN PERSONAL INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28038860	IES	LA SERNA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039803	IES	SALVADOR ALLENDE	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SANIDAD	
28042619	IES	AFRICA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28042991	IES	VICTORIA KENT	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28043004	IES	FEDERICA MONTSENY	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28058664	IES	BARRIO LORANCA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28069844	IES	JIMENA MENEDEZ PIDAL	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28070962	IES	LORANCA Nº 2 DE FUENLABRADA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28028374	IES	DIONISIO AGUADO	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28042048	IES	JOAQUIN ARAUJO	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042051	IES	DOLORES IBARRURI	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039797	IES	JULIO CARO BAROJA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041408	IES	JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28044732	IES	ATENEA	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MADERA Y MUEBLE	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28003201	IES	MATEMATICO PUIG ADAM	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28003304	IES	ALARNES	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EDIFICACION Y OBRA CIVIL FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28040702	IES	LEON FELIPE	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28029251	IES	SILVERIO LANZA	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28035329	IES	MANUEL AZAÑA	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28039827	IES	LAGUNA DE JOATZEL	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	
28041615	IES	SATAFI	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28042061	IES	ANTONIO LOPEZ GARCÍA	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041411	IES	ALTAIR	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038215	IES	CARPE DIEM	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038227	IES	CLARA CAMPOAMOR	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040696	IES	JOSÉ HIERRO	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042632	IES	ICARO	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA COMERCIO Y MARKETING IMAGEN PERSONAL SANIDAD	
28046261	IES	IGNACIO ALDECOA	280650003	Getafe			Getafe	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046315	IES	GRIÑON	280660001	Griñon			Griñón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045803	IES	HUMANES	280730001	Humanes De Madrid			Humanes de Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28069391	IES	FERNANDO FERNAN GOMEZ	280730001	Humanes De Madrid			Humanes de Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28003882	IES	JOSE DE CHURRIGUERA	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28028404	IES	BUTARQUE	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28037004	IES	ENRIQUE TIERNO GALVAN	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039864	IES	JULIO VERNE	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28040726	IES	JUAN DE MAIRENA	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041421	IES	OCTAVIO PAZ	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28042036	IES	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28003900	IES	MARIA ZAMBRANO	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042024	IES	PABLO NERUDA	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28032471	IES	ARQUITECTO PERIDIS	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038291	IES	SALVADOR DALI	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039839	IES	ISAAC ALBENIZ	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038872	IES	LA FORTUNA	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28003894	IES	LUIS VIVES	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES FABRICACION MECANICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28038306	IES	SIGLO XXI	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO EDIFICACION Y OBRA CIVIL SANIDAD	
28040738	IES	SAN NICASIO	280740002	Leganes			Leganes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28065632	SIES	SECCION DEL IES AFRICA EN MORALEJA DE EN	280890002	Moraleja De Enmedio			Moraleja de Enmedio	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28038422	IES	LUIS BUÑUEL	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO IMAGEN PERSONAL	
28039992	IES	LOS ROSALES	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28040003	IES	BENJAMIN RUA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION SANIDAD	
28023194	IES	FELIPE TRIGO	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BACH. TECNOLOGICO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	Turno nocturno.
28028568	IES	MANUEL DE FALLA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038896	IES	VELAZQUEZ	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042085	IES	ANTONIO GALA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28044719	IES	RAYUELA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28050549	IES	GABRIEL CISNEROS	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28069431		ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO SIMONE O	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HOSTELERIA Y TURISMO	
28023212	IES	JUAN GRIS	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28038884	IES	CLARA CAMPOAMOR	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040763	IES	ANA OZORES	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041457	IES	EL CAÑAVERAL	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042097	IES	MIGUEL HERNÁNDEZ	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28042668	IES	EUROPA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ARTES GRAFICAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042671	IES	ANTONIO DE NEBRIJA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	
28033552	IES	MANUELA MALASAÑA	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28050720	IES	MIGUEL DE CERVANTES	280920001	Mostoles			Móstoles	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28023327	IES	CARMEN MARTÍN GAITE	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28041470	IES	PROFESOR ANGEL YSERN	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030216	IES	HUMANEJOS	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS SANIDAD	
28038446	IES	NARCIS MONTURIOL	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA IMAGEN PERSONAL	
28038902	IES	MANUEL ELKIN PATARROYO	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041482	IES	LA LAGUNA	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28057180	IES	LAS AMERICAS	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28032559	IES	ENRIQUE TIERNO GALVAN	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	Turno nocturno.
28044720	IES	EL OLIVO	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28070974	IES	JIMENA MENEDEZ PIDAL	281060001	Parla			Parla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28026031	IES	VICENTE ALEIXANDRE	281130001	Pinto			Pinto	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES QUIMICA	Turno nocturno.

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28043016	IES	PABLO PICASSO	281130001	Pinto			Pinto	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28067628	IES	CALDERON DE LA BARCA	281130001	Pinto			Pinto	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045645	IES	PEDRO DE TOLOSA	281330004	San Martin De Valdeiglesias			San Martín de Valdeiglesias	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	
28050550	IES	SEVILLA LA NUEVA	281410006	Sevilla La Nueva			Sevilla la Nueva	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28058688	IES	MIGUEL DELIBES	281490001	Torreon De La Calzada			Torrejón de la Calzada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038926	IES	VILLA DE VALDEMORO	281610001	Valdemoro			Valdemoro	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SANIDAD	
28045815	IES	AVALÓN	281610001	Valdemoro			Valdemoro	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28062023	IES	MAESTRO MATIAS BRAVO	281610001	Valdemoro			Valdemoro	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046273	IES	MAESTRO JUAN MARIA LEONET	281710008	Villa Del Prado			Villa del Prado	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041512	IES	CALATALIFA	281810001	Villaviciosa De Odon			Villaviciosa de Odón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28049341	IES	CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA	281810001	Villaviciosa De Odon			Villaviciosa de Odón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES AGRARIAS	

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28030903	IES	MATEO ALEMAN	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES IMAGEN PERSONAL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS QUIMICA	
28039670	IES	CARDENAL CISNEROS	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28035305	IES	ALONSO QUIJANO	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038835	IES	ISIDRA DE GUZMÁN	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042590	IES	ALBÉNIZ	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046091	IES	ATENEA	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28000364	IES	COMPLUTENSE	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Turno nocturno.
28000467	IES	ALONSO DE AVELLANEDA	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA	
28039682	IES	ALKALA-NAHAR	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042000	IES	IGNACIO ELLACURÍA	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28058615	IES	ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	HOSTELERIA Y TURISMO	
28000522	IES	ANTONIO MACHADO	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. ARTES BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BACH. TECNOLOGICO EDIFICACION Y OBRA CIVIL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION SANIDAD	Turno nocturno.
28028301	IES	ARQUITECTO PEDRO GUMIEL	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28044744	IES	DOCTOR MARAÑÓN	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28060373	IES	LAZARO CARRETER	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28001769	IES	EL CARRASCAL	280140001	Arganda			Arganda del Rey	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28036981	IES	LA POVEDA	280140001	Arganda			Arganda del Rey	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28039724	IES	GRANDE COVIAN	280140001	Arganda			Arganda del Rey	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28058627	IES	JOSE SARAMAGO	280140001	Arganda			Arganda del Rey	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28065841	SIES	SECCION DEL IES LA POVEDA EN CAMPO REAL	280330001	Campo Real			Campo Real	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28040684	IES	CARPE DIEM	280520001	Chinchón			Chinchón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28046285	SIES	SEC DEL IES CARPE DIEM EN COLMENAR OREJA	280430002	Colmenar De Oreja			Colmenar de Oreja	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28002580	IES	MIGUEL CATALAN	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA	
28028350	IES	MARIA MOLINER	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038151	IES	RAFAEL ALBERTI	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039751	IES	LA CAÑADA	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042607	IES	LUIS BRAILLE	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	
28044318	IES	LUIS GARCIA BERLANGA	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045037	IES	MANUEL DE FALLA	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28041391	IES	ANTONIO GAUDI	280490001	Coslada			Coslada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28060385	SIES	SEC DE IES LAZARO CARRETER EN DAGANZO A.	280530001	Daganzo De Arriba			Daganzo de Arriba	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28057210	IES	GASPAR SANZ	280830002	Meco			Meco	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041445	IES	MIGUEL DELIBES	280840001	Mejorada Del Campo			Mejorada del Campo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045025	IES	LOS OLIVOS	280840001	Mejorada Del Campo			Mejorada del Campo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	
28046297	SIES	SEC DE IES ANSELMO LORENZO EN MORATA TAJ	280910001	Morata De Tajuña			Morata de Tajuña	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28057222	SIES	SEC DE IES DOCTOR MARAÑON EN PARACUELLOS	281040002	Paracuellos De Jarama			Paracuellos de Jarama	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28041494	IES	LAS LAGUNAS	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas- Vaciamadrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28044756	IES	DUQUE DE RIVAS	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas- Vaciamadrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046522	IES	EUROPA	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas- Vaciamadrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28050732	IES	LAZARO CARRETER	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas-Vaciamadrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28064007	IES	ANTARES	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas-Vaciamadrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28024290	IES	VEGA DEL JARAMA	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28037065	IES	REY FERNANDO VI	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES IMAGEN PERSONAL INFORMATICA	
28038616	IES	JAIME FERRÁN CLÚA	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SANIDAD	
28044768	IES	ANSELMO LORENZO	281320007	San Martin De La Vega			San Martín de la Vega	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28025014	IES	ISAAC PERAL	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28025026	IES	LAS VEREDILLAS	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28030228	IES	LEON FELIPE	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MADERA Y MUEBLE	
28037077	IES	VICTORIA KENT	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040027	IES	LUIS DE GÓNGORA	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041500	IES	PALAS ATENEA	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042681	IES	VALLE INCLAN	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	
28045773	IES	SENDA GALIANA	281540002	Torres De La Alameda			Torres de la Alameda	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28057209	IES	ANA MARIA MATUTE	281670001	Velilla De San Antonio			Velilla de San Antonio	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28060397	IES	SECCION DEL IES ATENEA EN VILLALBILLA	281720006	Villalbilla			Villalbilla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28025658	IES	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE LEPANTO	281800001	Villarejo De Salvanes			Villarejo de Salvanés	ADMINISTRACION FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28045049	IES	VILLAREJO DE SALVANÉS	281800001	Villarejo De Salvanes			Villarejo de Salvanes	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28046111	IES	ALPEDRETE	280100001	Alpedrete			Alpedrete	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041378	IES	PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	280220001	Boadilla Del Monte			Boadilla del Monte	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28058640	IES	ARQUITECTO VENTURA RODRIGUEZ	280220001	Boadilla Del Monte			Boadilla del Monte	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	
28035342	IES	LA DEHESILLA	280380002	Cercedilla			Cercedilla	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28002415	IES	JAIME FERRAN	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28041597	IES	LAS CANTERAS	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA IMAGEN PERSONAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28042012	IES	MARIA GUERRERO	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045050	IES	LAZARO CÁRDENAS	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28065644	SIES	SECCION DEL IES LAS CANTERAS EN COLLADO	280460001	Collado-Mediano(Capital)			Collado Mediano	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28046558	IES	COLMENAREJO	280440001	Colmenarejo			Colmenarejo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046364	IES	EL ESCORIAL	280540004	Escorial(EI)			Escorial, EI	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES AGRARIAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042620	IES	INFANTA ELENA	280610008	Galapagar			Galapagar	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	
28046352	IES	CAÑADA REAL	280610008	Galapagar			Galapagar	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28040714	IES	DE GUADARRAMA	280680002	Guadarrama			Guadarrama	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046251	IES	FRANCISCO AYALA	280720003	Hoyo De Manzanares			Hoyo de Manzanares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28032501	IES	LEONARDO DA VINCI	280800022	Majadahonda			Majadahonda	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039128	IES	MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	280800022	Majadahonda			Majadahonda	ADMINISTRACION HOSTELERIA Y TURISMO INFORMATICA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28039943	IES	CARLOS BOUSOÑO	280800022	Majadahonda			Majadahonda	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042073	IES	MARGARITA SALAS	280800022	Majadahonda			Majadahonda	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28058652	IES	JOSE SARAMAGO	280800022	Majadahonda			Majadahonda	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28048476	IES	FEDERICO GARCIA LORCA	281270002	Matas (Las)			Rozas de Madrid, Las	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	
28022207	IES	CARMEN MARTÍN GAITE	280900001	Moralzarzal			Moralzarzal	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038914	IES	CAMILO JOSÉ CELA	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040775	IES	SAN JUAN DE LA CRUZ	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SANIDAD	
28023911	IES	GERARDO DIEGO	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	Turno nocturno.
28059279	SIES	SEC DE IES DE VALDEMORILLO EN ROBLEDO CH	281250002	Robledo De Chavela			Robledo de Chavela	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
28028571	IES	LAS ROZAS DE MADRID	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28040787	IES	EL BURGO DE LAS ROZAS	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	
28044306	IES	CARMEN CONDE	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EDIFICACION Y OBRA CIVIL	
28028684	IES	JUAN DE HERRERA	281310002	San Lorenzo De El Escorial			San Lorenzo de El Escorial	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28037089	IES	DIEGO VELAZQUEZ	281520014	Torrelodones			Torrelodones	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28045839	IES	VALMAYOR	281600012	Valdemorillo			Valdemorillo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28046303	IES	LAS ENCINAS	281760004	Villanueva De La Cañada			Villanueva de la Cañada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28050562	IES	SAPERE AUDE	281770001	Villanueva Del Pardillo			Villanueva del Pardillo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28020946	IES	SAN ISIDRO	280790101	Madrid	Centro	Embajadores	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28004059	IES	CERVANTES	280790101	Madrid	Centro	Embajadores	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28018344	IES	SANTA TERESA DE JESUS	280790101	Madrid	Centro	Palacio	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28019889	IES	LOPE DE VEGA	280790101	Madrid	Centro	Universidad	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA QUIMICA	
28020934	IES	CARDENAL CISNEROS	280790101	Madrid	Centro	Universidad	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28020910	IES	JUAN DE LA CIERVA	280790201	Madrid	Arganzuela	Acacias (Las)	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA INFORMATICA	
28021562	IES	GRAN CAPITÁN	280790201	Madrid	Arganzuela	Imperial	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28021252	IES	PACIFICO	280790301	Madrid	Retiro	Adelfas	Madrid	BACH. TECNOLOGICO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	Turno nocturno.
28028453	IES	LA ESTRELLA	280790301	Madrid	Retiro	Estrella	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020909	IES	ISABEL LA CATOLICA	280790301	Madrid	Retiro	Jerónimos	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28028428	IES	AVENIDA DE LOS TOREROS	280790401	Madrid	Salamanca	Guindalera	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020892	IES	BEATRIZ GALINDO	280790401	Madrid	Salamanca	Recoletos	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28028672	IES	RAMIRO DE MAEZTU	280790501	Madrid	Chamartín	El Viso	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. ARTES BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28018356	IES	SANTAMARCA	280790501	Madrid	Chamartín	Hispanoamérica	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042656	IES	CLARA DEL REY	280790501	Madrid	Chamartín	Prosperidad	Madrid	ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	
28020831	IES	TETUAN DE LAS VICTORIAS	280790601	Madrid	Tetuán	Almenara	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA HOSTELERIA Y TURISMO INFORMATICA	
28028477	IES	JAIME VERA	280790601	Madrid	Tetuán	Castillejos	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28020806	IES	NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA	280790601	Madrid	Tetuán	Valdeacederas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030137	IES	FORTUNY	280790701	Madrid	Chamberí	Almagro	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28018368	IES	SANTA ENGRACIA	280790701	Madrid	Chamberí	Trafalgar	Madrid	IMAGEN PERSONAL TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	
28018903	IES	JOAQUÍN TURINA	280790701	Madrid	Chamberí	Vallehermoso	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038379	IES	ISLAS FILIPINAS	280790701	Madrid	Chamberí	Vallehermoso	Madrid	ADMINISTRACION ARTES GRAFICAS COMERCIO Y MARKETING EDIFICACION Y OBRA CIVIL INFORMATICA	
28034441	IES	SAN ISIDORO DE SEVILLA	280790701	Madrid	Chamberí	Vallehermoso	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28019351	IES	SAN FERNANDO	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Goloso	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION QUIMICA SANIDAD	
28022724	IES	CIUDAD ESCOLAR	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Goloso	Madrid	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING IMAGEN PERSONAL INFORMATICA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28048294	IES	HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Goloso	Madrid	HOSTELERIA Y TURISMO	
28020119	IES	GREGORIO MARAÑÓN	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Pilar	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28020855	IES	CARDENAL HERRERA ORIA	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Pilar	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28047411	IES	PRINCIPE FELIPE	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	La Paz	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA IMAGEN PERSONAL SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28030186	IES	DAMASO ALONSO	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	La Paz	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038355	IES	MIRASIERRA	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Mirasierra	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA SANIDAD	
28038823	IES	ISAAC NEWTON	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Peña Grande	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039852	IES	PEREZ GALDOS	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Peña Grande	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28018381	IES	ORTEGA Y GASSET	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Casa de Campo	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	
28019312	IES	EL LAGO	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Casa de Campo	Madrid	ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	
28031555	IES	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA Y TURISMO	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Casa de Campo	Madrid	HOSTELERIA Y TURISMO	
28046376	IES	ESCUELA DE LA VIDA INDUSTRIAS LÁCTEAS	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Casa de Campo	Madrid	ACTIVIDADES AGRARIAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
28020341	IES	VIRGEN DE LA PALOMA	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Valdezarza	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ADMINISTRACION ARTES GRAFICAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EDIFICACION Y OBRA CIVIL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA INFORMATICA MADERA Y MUEBLE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION QUIMICA	
28030149	IES	CIUDAD DE LOS POETAS	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Valdezarza	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020727	IES	PARQUE ALUCHE	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28030927	IES	BLAS DE OTERO	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28028431	IES	MARIANO JOSÉ DE LARRA	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28040741	IES	ITURRALDE	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28021550	IES	GARCÍA MORATO	280791001	Madrid	Latina	Las Aguilas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28031002	IES	LEONARDO DA VINCI	280791001	Madrid	Latina	Las Aguilas	Madrid	ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA SANIDAD SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	
28038801	IES	MARIA DE MOLINA	280791001	Madrid	Latina	Las Aguilas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020739	IES	EIJO Y GARAY	280791001	Madrid	Latina	Puerta del Angel	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038811	IES	ANTONIO MACHADO	280791101	Madrid	Carabanchel	Buenavista	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28018435	IES	EMILIO CASTELAR	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28020958	IES	EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020961	IES	CALDERÓN DE LA BARCA	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28021008	IES	VISTA ALEGRE	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28048282	IES	PUERTA BONITA	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	ARTES GRAFICAS COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	
28057271	IES	RENACIMIENTO	280791101	Madrid	Carabanchel	San Isidro	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MADERA Y MUEBLE SANIDAD SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28020715	IES	PIO BAROJA	280791201	Madrid	Usera	Moscardó	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Turno nocturno.
28035330	IES	JUAN DE VILLANUEVA	280791201	Madrid	Usera	Orcasitas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020703	IES	ENRIQUE TIERNO GALVAN	280791201	Madrid	Usera	Orcasur	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	
28032481	IES	CIUDAD DE JAEN	280791201	Madrid	Usera	Orcasur	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES IMAGEN PERSONAL	
28037053	IES	PRADOLONGO	280791201	Madrid	Usera	Zoffo	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO INFORMATICA	
28018460	IES	ARCIPRESTE DE HITA	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Entrevias	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28067653		PROFESOR RAUL VAZQUEZ	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Entrevias	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28058603	IES	NUMANCIA	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Numancia	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030964	IES	VALLECAS-MAGERIT	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Bajas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES IMAGEN PERSONAL	
28045840	IES	MADRID-SUR	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Bajas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28021549	IES	PALOMERAS-VALLECAS	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Sureste	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EDIFICACION Y OBRA CIVIL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA QUIMICA	
28037031	IES	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Sureste	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28019464	IES	TIRSO DE MOLINA	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Portazgo	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28020648	IES	VALLECAS I	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	San Diego	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INFORMATICA	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28018484	IES	CARLOS MARIA RODRIGUEZ DE VALCARCEL	280791401	Madrid	Moratalaz	Fontarrón	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28020624	IES	REY PASTOR	280791401	Madrid	Moratalaz	Marroquina	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. ARTES BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28030952	IES	MARIANA PINEDA	280791401	Madrid	Moratalaz	Media Legua	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28031014	IES	MORATALAZ	280791401	Madrid	Moratalaz	Media Legua	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SANIDAD	
28025828	IES	FELIPE II	280791401	Madrid	Moratalaz	Pavones	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28041433	IES	JUANA DE CASTILLA	280791401	Madrid	Moratalaz	Pavones	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030162	IES	MIGUEL DELIBES	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	Pueblo Nuevo	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	
28030991	IES	BARRIO DE BILBAO	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	Pueblo Nuevo	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA IMAGEN PERSONAL SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28028465	IES	SAN JUAN BAUTISTA	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	San Juan Bautista	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039876	IES	SALVADOR DALÍ	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	San Pascual	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28045633	IES	FRANCISCO DE GOYA	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	Ventas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA IMAGEN PERSONAL INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28030575	IES	ARTURO SORIA	280791601	Madrid	Hortaleza	Apóstol Santiago	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020545	IES	CONDE DE ORGAZ	280791601	Madrid	Hortaleza	Canillas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28038367	IES	FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	280791601	Madrid	Hortaleza	Canillas	Madrid	ADMINISTRACION ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	
28037028	IES	ROSA CHACEL	280791601	Madrid	Hortaleza	Pinar del Rey	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28039888	IES	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	280791601	Madrid	Hortaleza	Pinar del Rey	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030150	IES	RAMON Y CAJAL	280791601	Madrid	Hortaleza	Valdefuentes	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28037016	IES	CIUDAD DE LOS ANGELES	280791701	Madrid	Villaverde	Los Angeles	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28013899	IES	EL ESPINILLO	280791701	Madrid	Villaverde	Los Rosales	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28062126	IES	VILLAVERDE	280791701	Madrid	Villaverde	Los Rosales	Madrid	INFORMATICA SANIDAD SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28030174	IES	CELESTINO MUTIS	280791701	Madrid	Villaverde	San Andrés	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28018472	IES	SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	280791701	Madrid	Villaverde	San Cristóbal	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Turno nocturno.
28040751	IES	VILLA DE VALLECAS	280791801	Madrid	Villa de Vallecas	Casco Histórico de Vallecas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28042644	IES	SANTA EUGENIA	280791801	Madrid	Villa de Vallecas	Santa Eugenia	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28037041	IES	JOAQUÍN RODRIGO	280791901	Madrid	Vicálvaro	Ambroz	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28039891	IES	VILLABLANCA	280791901	Madrid	Vicálvaro	Ambroz	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28015756	IES	VALDEBERNARDO	280791901	Madrid	Vicálvaro	Casco Histórico de Vicálvaro	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020557	IES	CARLOS III	280792001	Madrid	San Blas	Arcos	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28020570	IES	SAN BLAS	280792001	Madrid	San Blas	Arcos	Madrid	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
28044902	IES	FRANCISCO DE QUEVEDO	280792001	Madrid	San Blas	Arcos	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING INFORMATICA	Turno nocturno.
28039840	IES	MARQUES DE SUANZES	280792001	Madrid	San Blas	El Salvador	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

COD.C.	TIPO	NOMBRE	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOGSE	OBSERVACIONES
28020582	IES	GÓMEZ MORENO	280792001	Madrid	San Blas	Hellín	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28030976	IES	LAS MUSAS	280792001	Madrid	San Blas	Rosas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ADMINISTRACION BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SANIDAD	
28020201	IES	BARRIO SIMANCAS	280792001	Madrid	San Blas	Simancas	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
28019971	IES	BARAJAS	280792101	Madrid	Barajas	Alameda de Osuna	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EDIFICACION Y OBRA CIVIL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA FABRICACION MECANICA INFORMATICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	
28033539	IES	ALAMEDA DE OSUNA	280792101	Madrid	Barajas	Alameda de Osuna	Madrid	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES COMERCIO Y MARKETING	

ANEXO III.a).2

CENTROS DE ESPECIAL DIFICULTAD

Código	Tipo	Nombre	Localidad
Por Resolución de 2 de abril de 2007 (BOCM de 18 abril)			
28056412	CEPA	CLARA CAMPOAMOR	ALCALÁ DE HENARES
28056400	CEPA	JOSÉ HIERRO	ALCALÁ DE HENARES
28701020	CET	ALCALÁ DE HENARES	ALCALÁ DE HENARES
28056096	UFIL	EL EMPECINADO	ALCALÁ DE HENARES
28038100	IES	LUIS BUÑUEL	ALCORCÓN
28056451	CEPA	DULCE CHACÓN	ARANJUEZ
28066375	UFIL	MARGARITA SALAS	FUENLABRADA
28701056	CET	LEGANÉS	LEGANÉS
28056060	UFIL	PRIMERO DE MAYO	LEGANÉS
28701032	CET	NORTE	MADRID
28058020	CET	PRADERA DE SAN ISIDRO	MADRID
28700982	CET	VALLECAS	MADRID
28020806	IES	NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA	MADRID-06.Tetuán
28056023	UFIL	CID CAMPEADOR	MADRID-10.Latina
28020776	CREI	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	MADRID-11.Carabanchel
28057271	IES	RENACIMIENTO	MADRID-11.Carabanchel
28056114	UFIL	PUERTA BONITA	MADRID-11.Carabanche1
28056047	UFIL	VIRGEN DE AFRICA	MADRID-12.Usera
28018460	IES	ARCIPRESTE DE HITA	MADRID-13.Puente de Vallecas
28030964	IES	VALLECAS-MAGERIT	MADRID-13.Puente de Vallecas
28056035	UFIL	TIERRUCA	MADRID-13.Puente de Vallecas
28030952	IES	MARIANA PINEDA	MADRID-14.Moratalaz
28030575	IES	ARTURO SORIA	MADRID-16.Hortaleza
28030174	IES	CELESTINO MUTIS	MADRID-17.Villaverde
28018472	IES	SAN CRISTOBAL DE LOS ÁNGELES	MADRID-17.Villaverde
28056059	UFIL	SIERRA PALOMERAS	MADRID-18.Villa de Vallecas
28056072	UFIL	PABLO NERUDA	MÓSTOLES
28056436	CEPA	ALBORADA	NAVALCARNERO
28056084	UFIL	SAN RAMÓN	PARLA
28056448	CEPA	YUCATÁN	SOTO DEL REAL
28056424	CEPA	ALONSO QUIJANO	VALDEMORO

Código	Tipo	Nombre	Localidad
Por Resolución de 17 de octubre de 2007 (BOCM de 5 noviembre)			
28040702	IES	LEON FELIPE	GETAFE
28042668	IES	EUROPA	MOSTOLES/RIVAS
28030228	IES	LEON FELIPE	TORREJON DE ARDOZ
28028684	IES	JUAN DE HERRERA	SAN LORENZO DEL ESCORIAL
28042620	IES	INFANTA ELENA	GALAPAGAR
28040741	IES	ITURRALDE	MADRID
28020958	IES	EMPERATRIZ M. DE AUSTRIA	MADRID
28038811	IES	ANTONIO MACHADO	MADRID
28020739	IES	EIJO GARAY	MADRID
28028431	IES	MARIANO JOSE DE LARRA	MADRID
28038801	IES	MARIA DE MOLINA	MADRID
28058603	IES	NUMANCIA	MADRID
28019464	IES	TIRSO DE MOLINA	MADRID
28037031	IES	DOMINGUEZ ORTIZ	MADRID
28045840	IES	MADRID-SUR	MADRID
28021549	IES	PALOMERAS-VALLECAS	MADRID
28040751	IES	VILLA DE VALLECAS	MADRID
28044902	IES	FRANCISCO DE QUEVEDO	MADRID
28020201	IES	SIMANCAS	MADRID
28032481	IES	CIUDAD DE JAEN	MADRID
28037053	IES	PRADOLONGO	MADRID

Por Resolución de 27 de octubre de 2008 (BOCM de 11 de noviembre)

28060373	IES	LAZARO CARRETER	MADRID
----------	-----	-----------------	--------

ANEXO III.a).3

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CON SECCIÓN LINGÜÍSTICA

Código	Sección Lingüística	Nombre	Localidad
28020909	ALEMÁN	ISABEL LA CATÓLICA	MADRID
28028672	ALEMÁN	RAMIRO DE MAEZTU	MADRID
28000753	ALEMÁN	F ^{SO} GINER DE LOS RÍOS	ALCOBENDAS
28020892	FRANCÉS	BEATRIZ GALINDO	MADRID
28039888	FRANCÉS	GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	MADRID
28039840	FRANCÉS	MARQUÉS DE SUANZES	MADRID
28020946	FRANCÉS	SAN ISIDRO	MADRID
28033539	FRANCÉS	ALAMEDA DE OSUNA	MADRID
28020119	FRANCÉS	GREGORIO MARAÑÓN	MADRID
28000522	FRANCÉS	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES
28040027	FRANCÉS	LUIS DE GÓNGORA	TORREJÓN DE ARDOZ
28038847	FRANCÉS	SEVERO OCHOA	ALCOBENDAS
28042103	FRANCÉS	PINTOR ANTONIO LÓPEZ	TRES CANTOS
28041597	FRANCÉS	LAS CANTERAS	COLLADO VILLALBA
28046303	FRANCÉS	LAS ENCINAS	CAÑADA
28050537	FRANCÉS	ALFONSO MORENO	BRUNETE
28058664	FRANCÉS	BARRIO DE LORANCA	FUENLABRADA
28039992	FRANCÉS	LOS ROSALES	MÓSTOLES
28032481	INGLÉS	CIUDAD DE JAÉN	MADRID
28028465	INGLÉS	SAN JUAN BAUTISTA	MADRID
28040751	INGLÉS	VILLA DE VALLECAS	MADRID
28045037	INGLÉS	MANUEL DE FALLA	COSLADA
28035317	INGLÉS	JOSÉ LUIS SAMPEDRO	TRES CANTOS
28041378	INGLÉS	MÁXIMO TRUEBA	BOADILLA DEL MONTE
28038859	INGLÉS	PARQUE DE LISBOA	ALCORCÓN
28042048	INGLÉS	JOAQUÍN ARAUJO	FUENLABRADA
28039827	INGLES	LAGUNA DE JOATZEL	GETAFE
28039839	INGLÉS	ISAAC ALBÉNIZ	LEGANÉS

ANEXO III.b)

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA GENERALES, ESPECÍFICOS Y DE ATENCIÓN TEMPRANA

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

EOEP GENERA: EQUIPOS GENERALES; EOEP ESPECI: EQUIPOS ESPECÍFICOS; EOEP ATEN-T: EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

NOTA: Las direcciones de las sedes del EOEP podrán variar dentro de la demarcación geográfica definida en la Orden 1250/2000 de la Consejería de Educación (B.O.C.M. de 9 de mayo).

El destino de los EOEP en función de su demarcación geográfica podrá tener carácter itinerante.

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700489	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL ALCOBENDAS	Avda De España 8 4	280060001	Alcobendas			Alcobendas	28100	280021
28700507	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL LA CABRERA	Calle De Carlos Ruiz 2	280300001	Cabrera(La)			Cabrera, La	28751	280021
28700611	EOEP ATENT-T	EQ. ATEN.TEMPRANA LA CABRERA-LOZOYUELA	Calle De Carlos Ruiz 8	280300001	Cabrera(La)			Cabrera, La	28751	280021
28700490	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL COLMENAR VIEJO	Calle De La Retama 10	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	28770	280021
28700601	EOEP ATENT-T	EQ. ATEN. TEMPRANA ALCOBENDAS-S.S. REYES	Avda De Rosa Luxemburgo S/N	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	28700	280021
28701044	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL S. SEBASTIAN DE LOS REYES	Calle De La Isla De La Palma 31	281340005	San Sebastián De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	28700	280021
28700623	EOEP ATENT-T	EQ. AT. TEMP. COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS	Calle Del Viento 4	289030001	Tres Cantos			Tres Cantos	28760	280021
28701071	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL DE TRES CANTOS		289030001	Tres Cantos			Tres Cantos		280021

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700362	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL ALCORCON	Calle Institutos	280070001	Alcorcon			Alcorcón	28923	280033
28700908	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ALCORCON	Calle Institutos	280070001	Alcorcon			Alcorcón	28923	280033
28700374	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL ARANJUEZ	Calle Del Hospital 3	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033
28700921	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ARANJUEZ	Calle Del Hospital 3 B	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033
28700386	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL FUENLABRADA	Trva De La Arena S/N	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	28944	280033
28700635	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA FUENLABRADA	Trva De La Arena S/N	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	28944	280033
28700398	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL GETAFE	Avda De Las Ciudades	280650003	Getafe			Getafe	28903	280033
28700647	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA GETAFE	Avda De Las Ciudades	280650003	Getafe			Getafe	28903	280033
28700404	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL LEGANÉS	Avda De La Mancha 2	280740002	Leganes			Leganés	28915	280033
28700659	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA LEGANES	Avda De La Mancha 2	280740002	Leganes			Leganés	28915	280033
28700416	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL MOSTOLES	Calle Paris 7	280920001	Mostoles			Móstoles	28938	280033
28700660	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA MOSTOLES	Calle Paris 9	280920001	Mostoles			Móstoles	28938	280033
28700428	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL NAVALCARNERO	Calle Cuesta Del Tostonero 2	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	28600	280033
28700672	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA NAVALCARNERO	Calle Cuesta Del Tostonero 2	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	28600	280033
28700431	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL PARLA	Calle Pintor Rosales	281060001	Parla			Parla	28982	280033
28700787	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA PARLA	Calle Pintor Rosales S/N 2	281060001	Parla			Parla	28982	280033
28700441	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL S.MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Calle De La Fuente 4	281330004	San Martin De Valdeiglesias			San Martín de Valdeiglesias	28680	280033
28701019	EOEP ATENT-T	EOEP DE AT.TNA S.MARTÍN VALDEIGLESIAS	Ctra De Toledo (N-403)	281330004	San Martin De Valdeiglesias			San Martín de Valdeiglesias	28680	280033

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700313	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL ALCALÁ DE HENARES	Avda De Castilla	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28804	280045
28700684	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ALCALA HENARES	Avda De Castilla	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28804	280045
28700696	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ARGANDA DEL REY	Avda Del Niño Jesús	280140001	Arganda			Arganda del Rey	28500	280045
28700337	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL COSLADA	Calle De La Virgen De La Cabeza 2 B	280490001	Coslada			Coslada	28821	280045
28700325	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL RIVAS-ARGANDA	Calle De Los Picos De Urbión	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas-Vaciamadrid	28529	280045
28700702	EOEP ATENT-T	E.A.TEMPRANA COSLADA-SAN FERNANDO	Calle De Nazario Calonge 1	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	28830	280045
28700350	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL DE TORREJÓN DE ARDOZ	Avda Constitución 9	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	28850	280045
28700520	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL VILLAREJO DE SALVANÉS	Calle De San José 2	281800001	Villarejo De Salvanes			Villarejo de Salvanes	28590	280045

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700453	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL COLLADO VILLALBA	Calle Isla De Sálvora 155	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	28400	280057
28701007	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL DE GUADARRAMA	Calle De Cervantes 1	280680002	Guadarrama			Guadarrama	28440	280057
28700911	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA POZUELO ALARCON	Calle Mirasierra 2	280800022	Majadahonda			Majadahonda	28220	280057
28700465	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL POZUELO DE ALARCON	Avda Juan Xxiii 8	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	28223	280057
28700994	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL DE LAS ROZAS	Avda Esparta 54	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	28232	280057
28700714	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA TORRELODONES	Ctra De Torrelozones 35	281520014	Torrelozones			Torrelozones	28250	280057
28700477	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL VALDEMORILLO-EL ESCORIAL	Calle Móstoles 1	281760004	Villanueva De La Cañada			Villanueva de la Cañada	28691	280057
28700726	EOEP ATENT-T	EQUIPO AT. TEMP. VILLANUEVA DE LA CAÑADA	Calle Móstoles 1	281760004	Villanueva De La Cañada			Villanueva de la Cañada	28691	280057

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700209	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL CENTRO- ARGANZUELA	Calle De Fortuny 24 5	280790101	Madrid	Centro	Universidad	Madrid	28010	280010
28700295	EOEP GENERA	EQUIPO GRAL. RETIRO-SALAMANCA- CHAMARTIN	Calle De Pio Baroja 4	280790301	Madrid	Retiro		Madrid	28009	280010
28700741	EOEP ESPECI	DEFICIENCIAS AUDITIVAS	Avda Canillejas A Vicalvaro 82	280790401	Madrid	Salamanca	Guindalera	Madrid	28022	280010
28700738	EOEP ESPECI	DEFICIENCIAS VISUALES CONVENIO CM-ONCE	Paseo De La Habana 208	280790501	Madrid	Chamartín	Nueva España	Madrid	28036	280010
28700192	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL MONCLOA-CHAMBERI	Calle De Guzmán El Bueno 92	280790601	Madrid	Tetuán	Cuatro Caminos	Madrid	28003	280010
28700763	EOEP ESPECI	DEFICIENCIAS MOTORICAS	Avda Canillejas A Vicalvaro 82	280790701	Madrid	Chamberí	Rios Rosas	Madrid	28022	280010
28700571	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA TETUAN	Calle De Las Magnolias 82	280790701	Madrid	Chamberí	Trafalgar	Madrid	28029	280010
28700751	EOEP ESPECI	E.E. ALTERACIONES GRAVES DESARROLLO	Calle De Ceja Bermúdez 26 2	280790701	Madrid	Chamberí	Vallehermoso	Madrid	28003	280010
28700180	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL TETUAN- FUENCARRAL	Calle De Ribadavia 20	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Pilar	Madrid	28029	280010
28700210	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL LATINA	Calle De Los Yébenes 241	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	28047	280010
28700222	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL CARABANCHEL	Calle De Arnedo 22	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28025	280010
28700544	EOEP ATENT-T	E. A. TEMPRANA LATINA- CARABANCHEL- CENTRO	Plaza De Anocibar 3 2	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28025	280010
28700234	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL VILLAVERDE-USERA	Calle De Fernando Ortiz	280791201	Madrid	Usera	Orcasur	Madrid	28041	280010

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28700593	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA VILLAVERDE	Calle Del Consenso 10	280791201	Madrid	Usera	Orcasur	Madrid	28041	280010
28700246	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL PUENTE VALLECAS	Plaza De Sierra Ministra 3	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Bajas	Madrid	28053	280010
28700581	EOEP ATENT-T	E. A. TEMPRANA MORATALAZ-VILLA VALLECAS	Calle Del Pico De Los Artilleros 123	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Sureste	Madrid	28030	280010
28700556	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA PUENTE VALLECAS	Calle De Luis Marin 1	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Sureste	Madrid	28038	280010
28700258	EOEP GENERA	EQUIPO GRAL. MORATALAZ-VILLA DE VALLECAS	Calle De Pico De Los Artilleros 123	280791401	Madrid	Moratalaz	Media Legua	Madrid	28030	280010
28700283	EOEP GENERA	EQUIPO GENERAL HORTALEZA-BARAJAS	Ctra De Canillas 51	280791601	Madrid	Hortaleza	Canillas	Madrid	28043	280010
28700532	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA HORTALEZA	Calle Del Mar Caspio 6	280791601	Madrid	Hortaleza		Madrid	28033	280010
28700568	EOEP ATENT-T	EQUIPO ATENCION TEMPRANA SAN BLAS	Avda Canillejas A Vicalvaro 82	280792001	Madrid	San Blas	Canillejas	Madrid	28022	280010
28700261	EOEP GENERA	EQUIPO GRAL. SAN BLAS-VICALVARO- C.LINEAL	Avda Canillejas A Vicalvaro 82	280792001	Madrid	San Blas	Hellín	Madrid	28022	280010

ANEXO III.c).1

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

-CEPA: CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

-CEPAI : CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CON ITINERANCIA. ESTOS CENTROS TIENEN CARACTER ITINERANTE

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

NOTA: Para atender las necesidades del alumnado en los centros de adultos, las clases se impartirán en turno de mañana, tarde o noche, o en turnos alternativos.

Los profesores que obtengan destino definitivo en las plazas que a continuación se relacionan tendrán la siguiente atribución docente, indicándose que en el caso que sea necesario completar su horario lectivo, podrán impartir docencia en cualquiera de los programas formativos que se desarrollen en el centro, acordes con su especialización:

- INGLÉS: campo de conocimiento relacionado con la comunicación (lengua castellana y literatura) y lengua inglesa.

- PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA: orientación y campo de conocimiento relacionado con la sociedad.

- TECNOLOGÍA, MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: campo del conocimiento relacionado con la Naturaleza y con las Matemáticas.

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: campo del conocimiento relacionado con la comunicación.

- GEOGRAFÍA E HISTORIA: campo del conocimiento relacionado con la sociedad.

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28059401	CEPAI	BUITRAGO DE LOZOYA	Calle De La Fuente De Arriba 1	280270001	Buitrago Del Lozoya			Buitrago del Lozoya	28730	280021
28038641	CEPAI	COLMENAR VIEJO (CEPAPUB)	Plaza De Eulogio Carrasco	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	28770	280021
28045463	CEPAI	EL MOLAR	Calle De La Macarena 13	280860001	Molar(El)			Molar, El	28710	280021
28060968	CEPA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Avda De Baunatal 18	281340005	San Sebastián De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	28700	280021
28044896	CEPAI	SIERRA NORTE	Calle Doctor Manuel Hidalgo Huerta 2	281510001	Torrelaguna			Torrelaguna	28180	280021

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28045360	CEPA	ALFAR	Calle Del Cabo San Vicente 10	280070001	Alcorcon			Alcorcón	28924	280033
28045372	CEPAI	JOSE LUIS SAMPEDRO	Avda De Loyola 23	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033
28036930	CEPA	PAULO FREIRE	Calle De Creta 2	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	28943	280033
28030101	CEPA	CASA DE LA CULTURA	Calle Guadalajara 3	280650003	Getafe			Getafe	28901	280033
28045441	CEPAI	MANCOMUNIDAD DEL SUROESTE	Calle Miguel Hernández 8	280660001	Griñon			Griñón	28971	280033
28045396	CEPA	ROSALIA DE CASTRO	Calle Roncal	280740002	Leganes			Leganés	28915	280033
28030204	CEPA	AGUSTINA DE ARAGON	Calle Camino De Humanes 63	280920001	Mostoles			Móstoles	28936	280033
28045414	CEPAI	GLORIA FUERTES	Calle De La Constitución 22	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	28600	280033
28045426	CEPA	RAMON Y CAJAL	Calle Galilea 11	281060001	Parla			Parla	28980	280033
28038665	CEPA	MARIANO JOSE DE LARRA	Plaza Del Raso Rodela 6	281130001	Pinto			Pinto	28320	280033
28044628	CEPAI	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	Calle De La Fuente 4	281330004	San Martín De Valdeiglesias			San Martín de Valdeiglesias	28680	280033
28045438	CEPA	HERMANOS CORREA	Calle De Cuba	281610001	Valdemoro			Valdemoro	28340	280033

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28037892	CEPA	DON JUAN I	Calle Daoiz Y Velarde 28	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28807	280045
28042875	CEPAI	ENRIQUE TIERNO GALVAN	Calle Real 94	280140001	Arganda			Arganda del Rey	28500	280045
28038631	CEPA	COSLADA	Avda De Los Principes De España	280490001	Coslada			Coslada	28820	280045
28044549	CEPAI	PARACUELLOS DEL JARAMA	Calle De Santa Ana 27	281040002	Paracuellos De Jarama			Paracuellos de Jarama	28860	280045
28057660	CEPA	RIVAS-VACIAMADRID	Calle De Los Picos De Urbión S/N	281230007	Rivas-Vaciamadrid			Rivas-Vaciamadrid	28529	280045
28036656	CEPA	SAN FERNANDO DE HENARES	Calle De La Presa 2	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	28830	280045
28045669	CEPAI	SAN MARTIN DE LA VEGA	Calle Del Maestro Rodrigo 2	281320007	San Martin De La Vega			San Martín de la Vega	28330	280045
28045359	CEPA	EL BUEN GOBERNADOR	Calle San Fernando	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	28850	280045
28044562	CEPAI	TORRES DE LA ALAMEDA (CEPAPUB)	Calle De La Amapola 6	281540002	Torres De La Alameda			Torres de la Alameda	28813	280045
28044574	CEPAI	VILLAREJO DE SALVANES	Calle Constitucion 6	281800001	Villarejo De Salvanes			Villarejo de Salvanes	28590	280045

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28045281	CEPA	EL PONTON	Calle Asturias 3	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	28400	280057
28060971	CEPAI	SIERRA DE GUADARRAMA	Plaza Mayor 6	280460001	Collado-Mediano(Capital)			Collado Mediano	28450	280057
28059383	CEPAI	LA OREJA VERDE	Calle Guadarrama 68	280610008	Galapagar			Galapagar	28260	280057
28057672	CEPA	MAJADAHONDA	Calle Norias 29	280800022	Majadahonda			Majadahonda	28220	280057
28057684	CEPA	POZUELO DE ALARCON	Avda Juan Xxiii 1	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	28224	280057
28045621	CEPA	LAS ROZAS	Avda Polideportivo 18	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	28230	280057
28042887	CEPAI	PEDRO MARTINEZ GAVITO	Calle Presilla 11	281310002	San Lorenzo De El Escorial			San Lorenzo de El Escorial	28200	280057
28059395	CEPAI	ALMAJAN	Calle Hermanos Velasco López 1	281520014	Torrelodones			Torrelodones	28250	280057
28059371	CEPAI	LA MESTA	Calle Velázquez 13	281760004	Villanueva De La Cañada			Villanueva de la Cañada	28691	280057

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28059361	CEPA	DISTRITO CENTRO	Calle De La Beneficencia 4	280790101	Madrid	Centro	Justicia	Madrid	28004	280010
28046479	CEPA	JOAQUIN SOROLLA	Calle De Alonso Heredia 16	280790401	Madrid	Salamanca	Guindalera	Madrid	28028	280010
28042930	CEPA	TETUAN	Calle De Pinos Alta 63	280790601	Madrid	Tetuán	Valdeacederas	Madrid	28029	280010
28033321	CEPA	JOSE LUIS SAMPEDRO	Calle De Celanova 2	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Pilar	Madrid	28029	280010
28042942	CEPA	FUENCARRAL	Calle De Braille 10	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Valverde	Madrid	28034	280010
28045657	CEPA	MONCLOA	Calle De Juan Álvarez Mendizábal 20	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Argüelles	Madrid	28008	280010
28030125	CEPA	ALUCHE	Calle De Ocaña 35	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	28047	280010
28045268	CEPA	CID CAMPEADOR	Calle Del General García Escámez 12	280791001	Madrid	Latina	Las Aguilas	Madrid	28044	280010
28042929	CEPA	PAN BENDITO	Calle Del Camino Viejo De Leganés 188	280791101	Madrid	Carabanchel	Abrantes	Madrid	28025	280010
28045293	CEPA	OPORTO	Avda De Oporto 46	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	28019	280010
28044501	CEPA	VISTA ALEGRE	Calle Del General Ricardos 179 Bi	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28025	280010
28046467	CEPA	ORCASITAS	Calle De La Oreja 186	280791201	Madrid	Usera	Orcasitas	Madrid	28041	280010
28038689	CEPA	DAOIZ Y VELARDE	Calle De San Magin 20	280791201	Madrid	Usera	Zofio	Madrid	28026	280010
28042954	CEPA	ENTREVIAS	Calle De La Serena 26	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Entrevías	Madrid	28053	280010
28033333	CEPA	LA ALBUFERA	Calle De Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro 23	280791301	Madrid	Puente de Vallecas	Palomeras Bajas	Madrid	28053	280010
28030113	CEPA	CULTURAL MORATALAZ	Calle Del Corregidor Alonso De Tobar 7	280791401	Madrid	Moratalaz	Fontarrón	Madrid	28030	280010
28043260	CEPA	PABLO GUZMAN	Calle De Andorra 19 Bi	280791601	Madrid	Hortaleza	Canillas	Madrid	28043	280010
28033311	CEPA	HORTALEZA-MAR AMARILLO	Calle Del Mar Amarillo 21	280791601	Madrid	Hortaleza	Pinar del Rey	Madrid	28033	280010
28045347	CEPA	DULCE CHACON	Calle De La Abertura	280791601	Madrid	Hortaleza	Pinar del Rey	Madrid	28033	280010
28045311	CEPA	LOS ROSALES	Calle De Concepción De La Oliva 17	280791701	Madrid	Villaverde	Butarque	Madrid	28021	280010

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28043235	CEPA	VILLVERDE	Calle Villalonso 10	280791701	Madrid	Villaverde	San Andrés	Madrid	28021	280010
28044513	CEPA	VALLECAS (CEPAPUB)	Plaza De Antonio María Segovia	280791801	Madrid	Villa de Vallecas	Santa Eugenia	Madrid	28031	280010
28045323	CEPA	VICALVARO (CEPAPUB)	Calle Del Lago Como 4	280791901	Madrid	Vicálvaro	Ambroz	Madrid	28032	280010
28057805	CEPA	LAS ROSAS	Calle De Arcos De Jalón 9	280792001	Madrid	San Blas	Arcos	Madrid	28037	280010
28043259	CEPA	CANILLEJAS	Calle De Las Musas 11	280792001	Madrid	San Blas	Canillejas	Madrid	28022	280010

ANEXO III.c).2

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

CEPACP: CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

NOTA: Para atender las necesidades del alumnado en los centros de adultos, las clases se impartirán en turno de mañana, tarde o noche, o en turnos alternativos.

Los profesores que obtengan destino definitivo en las plazas que a continuación se relacionan tendrán la siguiente atribución docente, indicándose que en el caso que sea necesario completar su horario lectivo, podrán impartir docencia en cualquiera de los programas formativos que se desarrollen en el centro, acordes con su especialización:

- INGLÉS: campo de conocimiento relacionado con la comunicación (lengua castellana y literaria) y lengua inglesa.
- PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA: orientación y campo de conocimiento relacionado con la sociedad.
- TECNOLOGÍA, MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: campo del conocimiento relacionado con la Naturaleza y con las Matemáticas.
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: campo del conocimiento relacionado con la comunicación.
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: campo del conocimiento relacionado con la sociedad.

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28056448	CEPACP	YUCATAN	Ctra Comarcal 609, Km. 3.600	281440001	Soto Del Real			Soto del Real	28791	280021

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28056451	CEPACP	DULCE CHACON	Ctra Nacional 400 Km.28	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033
28056436	CEPACP	ALBORADA	Ctra Nacional-V (Madrid-Extremadura) K27.7	280960003	Navalcarnero			Navalcarnero	28600	280033
28056424	CEPACP	ALONSO QUIJANO	Ctra Pinto- San Martín De La Vega Km.5	281610001	Valdemoro			Valdemoro	28340	280033

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28056400	CEPACP	JOSE HIERRO	Ctra De Meco Km. 4	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28805	280045
28056412	CEPACP	CLARA CAMPOAMOR	Ctra De Meco Km.4	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28805	280045

ANEXO III.d)

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

CP EE: CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28028076	CP EE	GONZALO R. LAFORA	Calle Del Fuego 73	280060001	Alcobendas			Alcobendas	28100	280021
28040994	CP EE	MIGUEL HERNANDEZ	Calle De Mariano Prados 6	280450001	Colmenar Viejo			Colmenar Viejo	28770	280021

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28036309	CP EE	SEVERO OCHOA	Calle De Los Robles 4	280070001	Alcorcon			Alcorcón	28922	280033
28001642	CP EE	PRINCIPE DE ASTURIAS	Calle Zorzales 11	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033
28039323	CP EE	JUAN XXIII	Avda De Las Comarcas 2	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	28941	280033
28037624	CP EE	ALFONSO X EL SABIO	Avda De Portugal 21	280740002	Leganes			Leganés	28916	280033

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28036310	CP EE	MIGUEL DE UNAMUNO	Calle Del Gran Capitán 19	280920001	Mostoles			Móstoles	28933	280033
28033564	CP EE	MARIA MONTESSORI	Avda De América 49	281060001	Parla			Parla	28980	280033

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28033515	CP EE	PABLO PICASSO	Avda De Castilla 29	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28804	280045
28037818	CP EE	GUADARRAMA	Avda De España S/N	280490001	Coslada			Coslada	28821	280045

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28039335	CP EE	PEÑALARA	Calle Dehesa Boyal	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	28400	280057
28058585	CP EE	MONTE ABANTOS	Calle Juan Ramón Jiménez	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	28232	280057

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28039116	CP EE	LA QUINTA	Ctra De El Pardo S/N	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	El Pardo	Madrid	28048	280010
28021161	CP EE	FRANCISCO DEL POZO	Cilon De Dómine 6	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Valverde	Madrid	28034	280010
28005428	CP EE	FRAY PEDRO PONCE DE LEON	Calle De Los Yébenes 76	280791001	Madrid	Latina	Aluche	Madrid	28047	280010
28029664	CP EE	INMACULADA CONCEPCION	Calle De Saldaña 30	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	28019	280010
28005556	CP EE	MARIA SORIANO	Avda De La Peseta 30	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28054	280010
28037387	CP EE	JOAN MIRO	Avda De Los Poblados 183	280791201	Madrid	Usera	Orcasitas	Madrid	28041	280010
28036942	CP EE	INFANTA ELENA	Avda De Badajoz 76	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	San Pascual	Madrid	28027	280010
28021151	CP EE	PRINCESA SOFIA	Ctra De Canillas 51	280791601	Madrid	Hortaleza	Canillas	Madrid	28043	280010
28029241	CP EE	VALLECAS (E.E.)	Avda Del Mediterráneo 7000	280791801	Madrid	Villa de Vallecas	Santa Eugenia	Madrid	28031	280010
28021173	CP EE	FUNDACION GOYENECHÉ	Calle De Arcos De Jalón 22	280792001	Madrid	San Blas	Arcos	Madrid	28037	280010

ANEXO IV**ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

EOI: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS; EOI*: EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-NORTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28042760	EOI	E.O.I. DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Psaje La Viña 3	281340005	San Sebastian De Los Reyes			San Sebastián de los Reyes	28700	280021	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO
28062369	EOI	E.O.I. DE TRES CANTOS	Calle Del Orégano 1	289030001	Tres Cantos			Tres Cantos	28760	280021	ALEMAN FRANCES INGLES

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28039712	EOI	E.O.I. DE ALCORCON	Calle Del Parque Grande	280070001	Alcorcon			Alcorcón	28925	280033	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28043284	EOI	E.O.I. DE ARANJUEZ	Calle De Valeras 22	280130002	Aranjuez			Aranjuez	28300	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28041603	EOI	E.O.I. DE FUENLABRADA	Calle De Noruega 2	280580001	Fuenlabrada			Fuenlabrada	28942	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28043302	EOI	E.O.I. DE GETAFE	Calle Del Hospital De San José 22	280650003	Getafe			Getafe	28901	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28041627	EOI	E.O.I. DE LEGANES	Avda Europa 1	280740002	Leganes			Leganes	28915	280033	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO
28042747	EOI	E.O.I. DE MOSTOLES	Avda Del Alcalde De Mostoles 64	280920001	Mostoles			Móstoles	28933	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28042759	EOI	E.O.I. DE PARLA	Calle Guadalajara 22	281060001	Parla			Parla	28980	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28058731	EOI	E.O.I. DE PINTO	Calle Manuel Hernández Mompó 2	281130001	Pinto			Pinto	28320	280033	ALEMAN FRANCES INGLES
28043314	EOI	E.O.I. DE VALDEMORO	Calle De Cuba 3	281610001	Valdemoro			Valdemoro	28340	280033	ALEMAN FRANCES INGLES

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28042711	EOI	E.O.I. DE ALCALA DE HENARES	Calle Daoiz Y Velarde 30	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28807	280045	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO
28064779	EOI*	EXTENSION E.O.I. DE SAN FERNANDO DE HENA	Avda De Madrid	280490001	Coslada			Coslada	28820	280045	ESPAÑOL PARA INGLES ITALIANO
28042127	EOI	E.O.I. DE SAN FERNANDO DE HENARES	Calle De La Presa 2	281300002	San Fernando De Henares			San Fernando de Henares	28830	280045	ALEMAN FRANCES INGLES
28060208	EOI	E.O.I. DE TORREJÓN DE ARDOZ	Calle San Fernando S/N	281480001	Torrejon De Ardoz			Torrejón de Ardoz	28850	280045	ALEMAN FRANCES INGLES

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28057192	EOI	E.O.I. DE BOADILLA DEL MONTE	Calle De Santillana Del Mar 22	280220001	Boadilla Del Monte			Boadilla del Monte	28660	280057	ALEMAN FRANCES INGLES
28043296	EOI	E.O.I. DE COLLADO VILLALBA	Calle Ruiz De Alarcón 2	280470001	Collado Villalba			Collado Villalba	28400	280057	ALEMAN FRANCES INGLES

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28042735	EOI	E.O.I. DE MAJADAHONDA	Calle Pinos 10	280800022	Majadahonda			Majadahonda	28220	280057	ALEMAN FRANCES INGLES
28059309	EOI	E.O.I. DE POZUELO DE ALARCON	Avda Juan Xxiii 4	281150004	Pozuelo De Alarcon			Pozuelo de Alarcón	28224	280057	ALEMAN FRANCES INGLES
28041639	EOI	E.O.I. DE LAS ROZAS DE MADRID	Avda Camino Del Caño 2	281270004	Rozas De Madrid (Las)			Rozas de Madrid, Las	28230	280057	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28044938	EOI	E.O.I. DE MADRID-EMBAJADORES	Calle De Embajadores 70	280790101	Madrid	Centro	Embajadores	Madrid	28012	280010	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES
28044941	EOI	E.O.I. DE MADRID-GOYA	Calle De Santa Brígida 10	280790101	Madrid	Centro	Justicia	Madrid	28004	280010	ALEMAN ESPAÑOL PARA FRANCES INGLES ITALIANO
28034431	EOI	EOI DE MADRID-JESUS MAESTRO	Calle De Jesús Maestro	280790701	Madrid	Chamberí	Vallehermoso	Madrid	28003	280010	ALEMAN ARABE CATALAN CHINO DANES ESPAÑOL PARA EUSKERA FRANCES GALLEGO GRIEGO INGLES ITALIANO JAPONES NEERLANDES PORTUGUES RUMANO RUSO
28039918	EOI	E.O.I. DE MADRID-VALDEZARZA	Calle De La Isla Malaita 2	280790801	Madrid	Fuencarral-El Pardo	Peña Grande	Madrid	28035	280010	ALEMAN FRANCES INGLES ITALIANO
28039931	EOI	E.O.I. DE MADRID-CARABANCHEL	Calle De Portalegre 52	280791101	Madrid	Carabanchel	Opañel	Madrid	28019	280010	ALEMAN FRANCES INGLES ITALIANO
28042723	EOI	E.O.I. DE MADRID-VILLAVERDE	Calle De Fernando Ortiz	280791201	Madrid	Usera	Orcasur	Madrid	28041	280010	ALEMAN FRANCES INGLES

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.	ENSEÑANZAS
28044926	EOI	E.O.I. DE MADRID-MORATALAZ	Calle De Valdebernardo 3	280791401	Madrid	Moratalaz	Pavones	Madrid	28030	280010	ALEMAN FRANCES INGLES ITALIANO
28043272	EOI	E.O.I. DE MADRID-CIUDAD LINEAL	Calle Del General Kirkpatrick	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	San Juan Bautista	Madrid	28027	280010	ALEMAN FRANCES INGLES
28039921	EOI	E.O.I. DE MADRID-SAN BLAS	Calle De Los Artífices	280792001	Madrid	San Blas	Rosas	Madrid	28037	280010	ALEMAN FRANCES INGLES

ANEXO V

CENTROS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

CPR MUS: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA; CPR DANZA: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA; ES CANTO: ESCUELA SUPERIOR DE CANTO; EARTE DRA: ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO; E MUSICA: ESCUELA DE MÚSICA; E MUS DANZA: ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA; CIM PRSEC: CENTRO INTEGRADO DE MUSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-SUR

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28056102	CPR MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE GETAFE	Avda De Las Arcas Del Agua 1	280650003	Getafe			Getafe	28905	280033

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-ESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28041081	CPR MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ALCALA DE HENARES	Calle Alalpardo S/N 4	280050001	Alcala De Henares			Alcalá de Henares	28806	280045

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-OESTE

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28040246	CPR MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MAJADAHONDA	Plaza Cristóbal Colón S/N	280800022	Majadahonda			Majadahonda	28220	280057
28060816	CIM PRSEC	PADRE ANTONIO SOLER	Calle Floridablanca 3	281310002	San Lorenzo De El Escorial			San Lorenzo de El Escorial	28200	280057

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28034404	CSU MUS	REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID	Calle Del Doctor Mata 2	280790101	Madrid	Centro	Embajadores	Madrid	28012	280010
28034416	ES CANTO	ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID	Calle De San Bernardo 44	280790101	Madrid	Centro	Palacio	Madrid	28015	280010
28039906	CPR MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MADRID	Calle De Amanuel 2	280790101	Madrid	Centro	Universidad	Madrid	28015	280010
28042361	CPR DANZA	REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA MARIEMMA	Calle De Soria 2	280790201	Madrid	Arganzuela	Acacias (Las)	Madrid	28005	280010
28034428	ES ARTE DRA	REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	Avda De Nazaret 2	280790301	Madrid	Retiro	Niño Jesús	Madrid	28009	280010
28044392	CPR MUS	JOAQUIN TURINA	Calle De Ceuta 8	280790601	Madrid	Tetuán	Valdeacederas	Madrid	28039	280010
28041524	CPR MUS	ADOLFO SALAZAR	Calle De Ferraz 62	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Argüelles	Madrid	28008	280010
28034301	CPR DANZA	FORTEA	Paseo Del Comandante Fortea 42	280790901	Madrid	Moncloa-Aravaca	Casa de Campo	Madrid	28008	280010
28044409	CPR MUS	TERESA BERGANZA	Calle Del Palmipedo 3	280791001	Madrid	Latina	Lucero	Madrid	28047	280010
28065711		FEDERICO MORENO TORROBA	Calle Del General Ricardos 177	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28025	280010

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28065723	CSU DANZA	MARIA DE AVILA	Calle Del General Ricardos 177	280791101	Madrid	Carabanchel	Puerta Bonita	Madrid	28025	280010
28044380	CPR MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	Calle De Arturo Soria 140	280791501	Madrid	Ciudad Lineal	San Juan Bautista	Madrid	28043	280010
28059280	CPR MUS	VICTORIA DE LOS ANGELES	Avda De La Felicidad 27	280791701	Madrid	Villaverde	Los Rosales	Madrid	28041	280010
28059292	CPR DANZA	CARMEN AMAYA	Avda De La Felicidad 27	280791701	Madrid	Villaverde	Los Rosales	Madrid	28041	280010

ANEXO VI CENTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E ARTE: ESCUELA DE ARTE ES CRBC: ESCUELA SUPERIOR DE RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

ORDENACIÓN REALIZADA:

1: DIRECCIÓN DE ÁREA 2: LOCALIDAD 3: DISTRITO 4: BARRIO 5: CÓDIGO POSTAL 6: CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COD.C.	TIPO	NOMBRE	DOMICILIO	COD.LOC	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON
28037831	E ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.2	Calle Del Marqués De Cubas 15	280790101	Madrid	Centro	Cortes	Madrid	28014	280010
28037934	E ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.3	Calle De Los Estudios 1	280790101	Madrid	Centro	Embajadores	Madrid	28012	280010
28037821	ES CRBC	ESCUELA SUPERIOR CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURAL	Calle De Guillermo Rolland 2	280790101	Madrid	Centro	Palacio	Madrid	28013	280010
28021355	E ARTE	LA PALMA	Calle De La Palma 46	280790101	Madrid	Centro	Universidad	Madrid	28004	280010
28037855	E ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.10	Avda De La Ciudad De Barcelona 25	280790301	Madrid	Retiro	Pacifico	Madrid	28007	280010
28037867	E ARTE	12 DISEÑO INDUSTRIAL	Calle De Mauricio Legendre 59	280790501	Madrid	Chamartin	Prosperidad	Madrid	28046	280010
28004436	E ARTE	FRANCISCO ALCANTARA	Calle De Francisco Y Jacinto Alcántara 2	280790901	Madrid	Moncloa- Aravaca	Casa de Campo	Madrid	28008	280010
28037843	E ARTE	4 DISEÑO DE INTERIORES	Calle Del Camino De Los Vinateros 106	280791401	Madrid	Moratalaz	Marroquina	Madrid	28030	280010

ANEXO VII

(0511) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CÓDIGO	Bil.	TIPO DE PLAZA
001		Filosofía
002		Griego
003		Latín
004		Lengua Castellana y Literatura
005		Geografía e Historia
005	1	Geografía e Historia/Francés
005	2	Geografía e Historia/Inglés
005	3	Geografía e Historia/Alemán
006		Matemáticas
007		Física y Química
007	1	Física y Química/Francés
007	2	Física y Química/Inglés
007	3	Física y Química/Alemán
008		Biología y Geología
008	1	Biología y Geología/Francés
008	2	Biología y Geología/Inglés
008	3	Biología y Geología/Alemán
009		Dibujo
009	1	Dibujo/Francés
009	2	Dibujo/Inglés
009	3	Dibujo/Alemán
010		Francés
011		Inglés
012		Alemán

CÓDIGO	Bil.	TIPO DE PLAZA
013		Italiano
016		Música
016	1	Música/Francés
016	2	Música/Inglés
016	3	Música/Alemán
017		Educación Física
017	1	Educación Física/Francés
017	2	Educación Física/Inglés
017	3	Educación Física/Alemán
018		Orientación Educativa (Psicología y Pedagogía)
019		Tecnología
019	1	Tecnología/Francés
019	2	Tecnología/Inglés
019	3	Tecnología/Alemán
039		Tecnología Minera
055		Educadores (CEIS)
058		Profesor de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.
059		Profesor de Apoyo del Área Científica o Tecnológica.
061		Economía
101		Administración de Empresas
102		Análisis y Química Industrial
103		Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104		Construcciones Civiles y Edificación
105		Formación y Orientación Laboral
106		Hostelería y Turismo
107		Informática
108		Intervención Sociocomunitaria
109		Navegación e Instalaciones Marinas
110		Organización y Gestión Comercial
111		Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112		Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113		Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114		Procesos de Cultivo Acuícola
115		Procesos de Producción Agraria
116		Procesos en la Industria Alimentaria
117		Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
118		Procesos Sanitarios
119		Procesos y Medios de Comunicación
120		Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121		Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122		Procesos y Productos de Artes Gráficas
123		Procesos y Productos en Madera y Mueble
124		Sistemas Electrónicos
125		Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803		Cultura Clásica

ANEXO VIII

(591) CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
021	Taller de Vidrio y Cerámica
025	Actividades (CEIS)
026	Apoyo al Área Práctica
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fuidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnostico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción de Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO IX

(0512) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
(0592) CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	Alemán
002	Árabe
003	Catalán
004	Chino
005	Danés
006	Español Para Extranjeros
007	Euskera
008	Francés
009	Gallego
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
014	Neerlandés
015	Portugués
016	Rumano
017	Ruso

ANEXO X

(0593) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	Acordeón	042	Instrumentos de Pulso y Púa
002	Armonía y Melodía Acompañada	043	Interpretación
003	Arpa	044	Lectura Musical
005	Ballet Clásico	045	Lengua Alemana
006	Canto	046	Lengua Francesa
007	Caracterización	047	Lengua Inglesa
008	Clarinete	048	Lengua Italiana
009	Clave	049	Mimo y Pantomima
010	Composición e Instrumentación	050	Música de Cámara
012	Concertación de Opera y Oratorio	051	Musicología
013	Conjunto Coral e Instrumental	052	Oboe
014	Contrabajo	053	Órgano

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
015	Contrapunto y Fuga	054	Órgano y Clavecín
016	Coros	055	Ortofonía y Dicción
017	Danza Española	057	Pedagogía Musical
018	Danza Española (Flamenco)	058	Percusión
020	Dirección de Coros	059	Piano
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral	060	Piano Aplicado
022	Dirección de Escena	061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	062	Repertorio de Opera y Oratorio
024	Dramaturgia	063	Repertorio Vocal
025	Escena Lírica	064	Repertorio Vocal Estilístico
026	Escenografía	065	Rítmica y Paleografía
027	Esgrima	066	Saxofón
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte	068	Solfeo y Teoría de la Música
029	Expresión Corporal	069	Teatro Infantil
030	Fagot	070	Técnica de Canto
031	Flauta de Pico	072	Trombón
032	Flauta Travesera	073	Trombón - Tuba
033	Folklore Musical	074	Trompa
034	Gregoriano	075	Trompeta
035	Guitarra	076	Tuba
037	Historia de Cultura y del Arte	077	Viola
038	Historia de la Literatura Dramática	078	Violín
		079	Violoncelo

ANEXO XI

(0594) CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
401	Acordeón	431	Viola
402	Arpa	432	Viola Da Gamba
403	Canto	433	Violín
404	Clarinete	434	Violoncelo
405	Clave	435	Danza
406	Contrabajo	436	Danza Clásica
407	Coro	437	Danza Contemporánea
408	Fagot	438	Flamenco
409	Flabiol i Tamborí	439	Historia de da Danza
410	Flauta Travesera	440	Acrobacia
411	Flauta de Pico	441	Canto Aplicado Al Arte Dramático
412	Fundamentos de Composición	442	Caracterización e Indumentaria
413	Gaita Galega	443	Danza Aplicada al Arte Dramático
414	Guitarra	444	Dicción y Expresión Oral
415	Guitarra Flamenca	445	Dirección Escénica Española
416	Historia de La Música	446	Dramaturgia
417	Instrumento de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco	447	Esgrima
418	Instrumentos de Púa	448	Espacio Escénico
419	Oboe	449	Expresión Corporal
420	Órgano	450	Iluminación
421	Orquesta	451	Interpretación
422	Percusión	452	Interpretación con Objetos
423	Piano	453	Interpretación en el Musical
424	Saxofón	454	Interpretación en el Teatro del Gesto
425	Tenora i Tible	455	Literatura Dramática
426	Trombón	456	Técnicas Escénicas
427	Trompa	457	Técnicas Gráficas
428	Trompeta	458	Teoría e Historia del Arte
429	Tuba	459	Teoría Teatral
		460	Lenguaje Musical

ANEXO XII

(0513) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
(0595) CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

ANEXO XIII

(0596) CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
601	Artesanía y Ornamentación con Elementos Vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuadernación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaría
612	Talla en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras

ANEXO XIV

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS. CURSO 2009-2010

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1.- A fin de que el lector óptico pueda leer correctamente la información, la solicitud se cumplimentará con un bolígrafo normal de tinta negra, con caracteres de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras, respetando los encasillados.

2.- Deberá presentarse una única solicitud aunque se concurre a distintos tipos de plazas. En el caso de presentar más de una solicitud, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.

3.- El campo "Nº D.N.I." deberá cumplimentarse ajustando su contenido a la derecha, completándose con ceros a la izquierda.

Ejemplo: El D.N.I. Nº 2.188.933D, se escribiría:

0	0	2	1	8	8	9	3	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

4.- Todos los participantes deberán cumplimentar en la solicitud el apartado Datos del Destino, indicando su centro de destino definitivo o provisional. Los participantes que no tengan un destino docente o estén excedentes, deberán indicar en el apartado 3 el último destino docente. Los concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar en el apartado 1 el centro en el que tienen su destino definitivo.

5.- De conformidad con lo recogido respecto al criterio último de desempate en la base decimotava de la Resolución de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en la solicitud de participación, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan o en alguno de los cuerpos que, en virtud de la L.O.G.S.E., se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.

6.- Los profesores que hayan participado en alguno de los concursos de traslados convocados en 2005, 2006, 2007 y 2008 participan con la puntuación obtenida en la Resolución definitiva actualizada del último concurso en el que hayan participado, debiendo indicar el mismo en el recuadro B de la solicitud. Asimismo, deberán indicar en el recuadro C si tiene cursos inscritos en el Registro General de Formación Permanente, a fin de que la Administración incorpore a su solicitud los cursos registrados.

7.- FORMA DE CONSIGNAR LAS PETICIONES.

Los concursantes que deseen mantener la totalidad de las peticiones de centro, localidad o distrito y tipo de plaza, realizadas en los concursos de traslados convocados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a partir del año 2005, deberán indicar el año del último concurso en el que hayan participado, en el apartado correspondiente del ejemplar de la orden de petición de centros y firmarlo. Si se elige esta opción no podrán consignar ninguna petición.

Si desearan incluir, suprimir o modificar el orden de sus peticiones de centro, localidad y/o tipos de plaza, deberán presentar nuevamente el ejemplar consignando la totalidad de los centros o tipos de plaza que deseen solicitar.

Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad o de un mismo distrito (en el caso de Madrid-Capital), en una única petición. Así, cada una de las anotaciones podrá referirse a un solo centro o a todos los centros de una localidad o distrito.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De solicitar más de un tipo de plaza para un centro, localidad o distrito deberá repetir la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plaza a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquel en el que aparezcan consignadas en la solicitud. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad o distrito, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Resolución de convocatoria. Los centros que no pueden ser asignados forzosamente no se considerarán incluidos en el código de localidad o distrito. Si desea solicitarse alguno de ellos, deberá consignarse su código independientemente.

A) Forma de realizar la petición a Centro.

Cuando se soliciten plazas correspondientes a centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia, cumplimentándose OBLIGATORIAMENTE para cada petición lo siguiente:

El código de centro propiamente dicho. Consta de nueve caracteres, siendo el último la letra C y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro de los publicados como Anexo a la Resolución de convocatoria.

El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder EXACTAMENTE al código o códigos de los tipos de plaza que aparecen publicadas en la Resolución de convocatoria. Si la plaza fuera bilingüe, añadir en la casilla denominada Bil el código correspondiente al idioma para el que está habilitado: 1.- Francés – 2.- Inglés – 3.- Alemán

Ejemplo: IES Beatriz Galindo. Tipo de Plaza: Geografía e Historia/Francés.

Código de Centro									Código tipo de plaza			V	Bil
2	8	0	2	0	8	9	2	C	0	0	5		1

B) Forma de realizar la petición de todos los Centros de una localidad o distrito.

Cuando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar OBLIGATORIAMENTE el código de la localidad o distrito-que consta de nueve caracteres- que se recoge publicado en los Anexos III-a), IV, V, o VI, de la convocatoria, y a continuación el código de tipo de plaza que solicita.

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Geografía e Historia existentes en todos los centros de Alcalá de Henares (Madrid) y por el mismo orden en que aparecen en el Anexo se consignará:

Código de localidad									Código tipo de plaza			V	Bil
2	8	0	0	5	0	0	0	1	0	0	5		

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Tecnología de algunos de los centros de Alcalá de Henares y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esa localidad:

Código de Centro: IES Beatriz Galindo									Código tipo de plaza			V	Bil
2	8	0	2	0	8	9	2	C	0	1	9		

Código de Centro: IES Antonio Machado									Código tipo de plaza			V	Bil
2	8	0	0	0	5	2	2	C	0	1	9		

Código de localidad: IES Alcalá de Henares									Código tipo de plaza			V	Bil
2	8	0	0	5	0	0	0	1	0	1	9		

8.- Los participantes que deseen participar a plazas bilingües deberán consignar el código de los Institutos de Enseñanza Secundaria con Sección Lingüística, el código de la plaza de la que es titular y en la última casilla de la solicitud en la que figura el termino Bil, indicar el código correspondiente al Idioma que solicita de los que se indican en el apartado 5 de la base tercera.

9.- Para que el derecho preferente a Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, están obligados a consignar en primer lugar de su petición el Centro y tipo de plaza al que ejercita el derecho preferente. De no consignar dicho Centro en primer lugar se le anulará su petición de derecho preferente.

10.- Para que el derecho preferente a Localidad tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, deberán consignar en primer lugar TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad, o el código de localidad y tipo de plaza, o el código del distrito y tipo de plaza (en el caso de Madrid-Capital) a que se aplica el citado derecho. De no consignarse en primer lugar todos los centros de la localidad o del distrito, la Administración incorporará libremente los centros restantes de la localidad o del distrito.

El derecho preferente a la localidad de Madrid-Capital deberá ejercitarse por distritos, y en todo caso deberá solicitarse el distrito del centro del último destino definitivo. Podrán consignarse todos los distritos de Madrid-Capital que se deseen, debiendo solicitar al menos dos distritos. En este sentido, se significa que consignar el código de un centro de Madrid-Capital determinará que se solicitan todos los centros de ese distrito, que serán en su caso completados de oficio por la Administración. A excepción de los participantes de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas que deberán solicitar todos los distritos de Madrid-Capital y que de no solicitarlos se les incorporará de oficio por la Administración.

ANEXO XV



SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS - CURSO: 2009/2010

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido			
Nombre	D.N.I. completando ceros a la izquierda	Cuerpo	Año de Ingreso	Puntuación obtenida
		05		

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio con indicación de calle o plaza y número	Teléfono	
Correo electrónico	Localidad	Código Postal

DATOS DEL DESTINO

1. Centro de destino definitivo en los cursos 2008/2009 y 2009/2010			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN / LOCALIDAD	TIPO PLAZA	BIL.
		[] [] []	[]
2. Centro de destino provisional en el curso 2009/2010 caso de no tener destino definitivo			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN / LOCALIDAD	TIPO PLAZA	BIL.
		[] [] []	[]
3. Caso de no estar en las situaciones 1 o 2, indique, en su caso, su último destino definitivo			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN / LOCALIDAD	TIPO PLAZA	BIL.
		[] [] []	[]

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1. [] [] [] _____	2. [] [] [] _____	3. [] [] [] _____
4. [] [] [] _____	5. [] [] [] _____	6. [] [] [] _____

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA DESDE SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Año de convocatoria de la oposición por la que ingresó en el cuerpo [] [] [] Año primer destino definitivo [] [] []

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado: Apartado 1.2.4. Apartado 1.2.5.

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI EJERCE EL DERECHO PREFERENTE

A localidad o Distrito: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] A centro: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Indique en qué basa su petición, consignando el/los apartado/s de la convocatoria _____

OTROS DATOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO CONVOCANTE A CUMPLIMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

A)	B) Último concurso en el que participó: AÑO: _____	C) Tiene cursos inscritos en el R.G.F.P.: (Marcar con una X la opción que le corresponda)		
		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">Sí</td> <td style="padding: 2px 5px;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			

En _____ a _____ de _____ de 2009

Firma del Concursante

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión del Personal Docente" cuya finalidad y cesiones de datos están previstas en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, del Consejero de Educación, BOCM del 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Gran Vía 3, 5ª planta, 28013 Madrid.

ANEXO XVI

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS I/II DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Apellidos y Nombre.....DNI

Cuerpo. Especialidad por la que participa.....

Apartado Baremo	Documento Justificativo

NOTA: Los méritos de los apartados 1.1.2; 1.2.1 y 1.2.2 del Anexo I y 1.1.1 y 1.1.2 del Anexo II se justificaran con la hoja de servicios expedida por la Dirección de Área Territorial donde presten servicios. No deberán justificar los cursos de formación alegados si están inscritos en el Registro General de Formación del Profesorado

Los participantes en las convocatorias del concurso de traslados de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 2005, 2006, 2007 y 2008, sólo deberán presentar los nuevos méritos, siempre que no tengan la puntuación máxima del apartado.